



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 7 de diciembre de 1998  
No. 111

## COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

RESOLUCION del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Minimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1o. de enero de 1999.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1865-A1, 1280-B1, 1282-B1, 5263, 1341-B1, 1342-B1, 1335-B1, 1336-B1, 1337-B1, 1338-B1, 1339-B1, 1340-B1, 5308, 5310, 5309, 1945-A1, 1947-A1, 1948-A1, 1946-A1, 1944-A1, 1942-A1, 1943-A1, 5317, 5315, 5312, 5316, 5299, 5300, 5302, 1941-A1, 1934-A1, 1935-A1, 1936-A1, 1938-A1, 1939-A1 y 1940-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5297, 5298, 5314, 5301, 5303, 5304, 5305, 5306, 5307, 5313, 5311, 1949-A1 y 1937-A1.

## "1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

RESOLUCION del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Minimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1o. de enero de 1999.

Al margen un logotipo que dice: Comisión Nacional de los Salarios Minimos.

RESOLUCION DEL H. CONSEJO DE REPRESENTANTES DE LA COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS QUE FIJA LOS SALARIOS MINIMOS GENERALES Y PROFESIONALES VIGENTES A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 1999.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 1o. de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las diecisiete horas treinta minutos presentes los CC. miembros del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Minimos en el domicilio de ésta, sito en el edificio número catorce de la Avenida Cuauhtémoc procedieron a fijar los salarios mínimos generales y profesionales que estarán en vigor en la República Mexicana a partir del primero de enero de 1999, VISTOS para resolver el Informe de la Dirección Técnica y demás elementos de juicio y

### RESULTANDO:

**PRIMERO.-** La fracción VI del apartado A) del artículo 123 Constitucional faculta a la Comisión Nacional de los Salarios Minimos para fijar éstos y a su vez el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo establece que dichos salarios se fijarán cada año y empezarán a regir el primero de enero del año siguiente.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de los deberes y atribuciones señalados en la fracción III del artículo 561 y en el artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo la Dirección Técnica llevó a cabo los trabajos de investigación y realizó los estudios necesarios para determinar las condiciones generales de la economía del país los principales cambios observados en la evolución de las actividades económicas así como las modificaciones en el costo de la vida de las familias.

**TERCERO.-** Además la Dirección Técnica investigó las características y la evolución de las condiciones del mercado laboral y de las estructuras salariales y solicitó información y estudios a instituciones oficiales con anticipación a la elaboración del informe correspondiente y determinó plazos para la recepción y análisis de los informes y sugerencias que desearan hacer los trabajadores y patrones.

**CUARTO.-** La Dirección Técnica continuó sus estudios sobre salarios mínimos profesionales y en relación con la fijación para 1999 sugirió mantener la misma relación de profesiones oficios y trabajos especiales para los cuales han sido fijados salarios mínimos profesionales para el año de 1998; estudió asimismo las opiniones y sugerencias que le fueron presentadas por instituciones públicas y privadas por organizaciones obreras y patronales y por el H. Consejo de Representantes.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su apartado A) fracción VI es imperativo en señalar los atributos que debe reunir el salario mínimo. El artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo en vigor recoge este señalamiento constitucional

**SEGUNDO.-** La fracción VI del apartado A) del artículo 123 Constitucional y el artículo 94 de la Ley Federal del Trabajo disponen igualmente que los salarios mínimos deben ser fijados por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. Asimismo la fracción VIII del artículo 507 de la Ley Federal del Trabajo faculta al H. Consejo de Representantes para fijar los salarios mínimos legales

**TERCERO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del apartado A) del artículo 123 Constitucional y el 93 de la Ley Federal del Trabajo se continuaron los estudios técnicos sobre las profesiones oficios y trabajos especiales de las ramas de actividad económica que en esta resolución se mencionan confirmándose los ya establecidos en el año de mil novecientos noventa y ocho.

**CUARTO.-** Conforme a lo establecido por los artículos 561 fracción III y 562 de la Ley Federal del Trabajo la Dirección Técnica formuló las investigaciones y estudios necesarios así como los complementarios que se le solicitaron mismos que fueron considerados por el Consejo de Representantes para la fijación de los salarios mínimos.

**QUINTO.-** En la presente fijación el Consejo de Representantes tomó en cuenta la resolución que este mismo día dictó para revisar los salarios mínimos a partir del día 3 de diciembre de 1998.

**SEXTO.-** En consecuencia con lo expresado en el considerando anterior el Consejo de Representantes resolvió en uso de sus facultades fijar a partir del 1o. de enero 1999 los mismos salarios mínimos que regirán desde el día 3 de diciembre de 1998.

**SEPTIMO.-** Con la resolución tomada el Consejo reitera su convicción de que para dar sustento a condiciones perdurables que permitan mejorar el nivel de vida de los trabajadores mexicanos sólo será posible lograrlo con un crecimiento económico vigoroso y sostenido con estabilidad de precios que posibilite la creación de empleos.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción VI del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 322, 323, 335, 336, 345, 551, 553, 554, 557, 561, 562, 563, 570, 571, 574 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo es de resolverse y

## SE RESUELVE:

**PRIMERO.-** Las áreas geográficas en que para fines salariales se ha dividido a la República Mexicana, son las que se señalan a continuación con un número progresivo, denominación y definición de su integración municipal.

- I.- Area geográfica "A" integrada por: todos los municipios de los Estados de Baja California y Baja California Sur, los municipios de Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero, del Estado de Chihuahua; el Distrito Federal; el municipio de Acapulco de Juárez, del Estado de Guerrero; los municipios de Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán, del Estado de México, los municipios de Agua Prieta, Cananea, Naco, Nogales, General Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado y Santa Cruz, del Estado de Sonora; los municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando y Valle Hermoso, del Estado de Tamaulipas, y los municipios de Agua Dulce, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Moloacán y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, del Estado de Veracruz.
- II.- Area geográfica "B" integrada por: los municipios de Guadalajara, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, del Estado de Jalisco; los municipios de Apodaca, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina, del Estado de Nuevo León; los municipios de Altar, Atil, Bácum, Benito Juárez, Benjamin Hill, Caborca, Cajeme, Carbó, La Colorada, Cucurpe, Empalme, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Imuris, Magdalena, Navojoa, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, San Ignacio Río Muerto, San Miguel de Horcasitas, Santa Ana, Saric, Suaqui Grande, Trincheras y Tubutama, del Estado de Sonora; los municipios de Aldama, Altamira, Antigüo Morelos, Ciudad Madero, Gómez Farías, González, El Mante, Nuevo Morelos, Ocampo, Tampico y Xicoténcatl del Estado de Tamaulipas, y los municipios de Coatzintla, Poza Rica de Hidalgo y Tuxpam, del Estado de Veracruz.
- III - Area geográfica "C" integrada por: todos los municipios de los Estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas; todos los municipios del Estado de Chihuahua excepto Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero; todos los municipios del Estado de Guerrero excepto Acapulco de Juárez; todos los municipios del Estado de Jalisco excepto Guadalajara, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan; todos los municipios del Estado de México excepto Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán; todos los municipios del Estado de Nuevo León excepto Apodaca, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina; los municipios de Aconchi, Alamos, Arivechi, Arizpe, Bacadehuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Banamichi, Baviácora, Bavispe, Cumpas, Divisaderos, Fronteras, Granados, Huachinera, Huásabas, Huépac, Mazatán, Moctezuma, Nácori Chico, Nacozari de García, Onavas, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Pedro de la Cueva, Soyopa, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora, del Estado de Sonora; los municipios de Abasolo, Burgos, Bustamante, Casas, Cruillas, Guemez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Miquihuana, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Tula, Victoria y Villagrán, del Estado de Tamaulipas, y todos los municipios del Estado de Veracruz excepto Agua Dulce, Coatzacoalcos, Coatzintla, Cosoleacaque, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Poza Rica de Hidalgo y Tuxpam.

**SEGUNDO.-** Los salarios mínimos generales que tendrán vigencia a partir del 1o. de enero de 1999 en las áreas geográficas a que se refiere el punto resolutorio anterior, como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria diaria de trabajo, serán los que se señalan a continuación:

	<b>Pesos</b>
Area geográfica "A"	\$34.45
Area geográfica "B"	\$31.90
Area geográfica "C"	\$29.70

**TERCERO.-** Las definiciones y descripciones de actividades de las profesiones, oficios y trabajos especiales serán las que a continuación se señalan:

#### 1. ALBAÑILERIA, OFICIAL DE

Es el trabajador que realiza labores de construcción y reparación de cimientos, levantamiento de muros, techos, losas, dalias y otras obras de albañilería. Cuida de la preparación de la mezcla, pega tabiques, hace amarres y castillos, arma varillas para trabes, cimbras y colado de concreto en losas, contratrabes y columnas. Coloca tubos de albañal, empotra herrería, realiza aplanados y recubre pisos.

#### 2. ARCHIVISTA CLASIFICADOR EN OFICINAS

Es el trabajador que clasifica y archiva, conforme al sistema establecido, documentos de oficina. Recibe, clasifica y glosa la correspondencia, facturas, recibos, planos y fotografías; analiza y redacta breves descripciones del contenido de los documentos; prepara índices, guías y copias para facilitar el fichero; protege y conserva los archivos.

#### 3. BOTICAS, FARMACIAS Y DROGUERIAS, DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EN

Es el trabajador que vende al público medicamentos y productos de tocador en boticas, farmacias y droguerías. Averigua lo que el cliente desea, surte las recetas o las pasa al boticario o farmacéutico para que las prepare, despacha productos higiénicos y otros. Hace notas y a veces cobra; anota los faltantes, elabora y recibe pedidos; acomoda la mercancía en los estantes.

#### 4. BULDOZER, OPERADOR DE

Es el trabajador que opera una máquina provista de una cuchilla para mover tierra, rocas y otros materiales a distancias cortas. Revisa el funcionamiento del tractor y operando controles procede a mover tierra, desmontar, excavar canales, nivelar terrenos y otras obras semejantes en la construcción de aeropuertos, caminos, sistemas de riego, urbanizaciones, construcciones de bordos, demoliciones de edificios y trabajos similares. Puede realizar pequeñas reparaciones a la máquina o reportarla para mantenimiento y reparación.

#### 5. CAJERO(A) DE MAQUINA REGISTRADORA

Es el trabajador que mediante la operación de una máquina registradora, cobra a los clientes las cantidades amparadas por las notas respectivas o marcadas en las mercancías, entregando al cliente la copia de la nota de venta o la tira de la registradora. Al iniciar su labor recibe un fondo de moneda fraccionaria para dar cambio y al terminar hace el corte de caja y repone el fondo que recibió.

#### 6. CAJISTA DE IMPRENTA, OFICIAL

Es el trabajador que compone tipos a mano para la impresión tipográfica de textos, ilustraciones y dibujos. Determina y hace la distribución de las líneas y el tipo que han de emplearse, mide y coloca los tipos en el componedor y los ajusta, pasa las líneas a la volanta y las sujeta adecuadamente; saca las pruebas y hace las correcciones necesarias.

#### 7. CANTINERO PREPARADOR DE BEBIDAS

Es el trabajador que prepara y sirve bebidas alcohólicas en bares, cantinas, restaurantes, hoteles y establecimientos similares, a petición de los meseros o directamente a clientes en la barra. Mezcla adecuadamente los diversos ingredientes para preparar bebidas corrientes o especiales, sirve cócteles o bebidas sin mezcla. Lleva al día la dotación de bebidas y otros artículos necesarios. Cuida del lavado y secado de vasos, copas y demás recipientes.

#### 8. CARPINTERO DE OBRA NEGRA

Es el trabajador que construye estructuras de madera como tarimas, cimbras, andamios y otras para ser utilizadas en la construcción. Hace cajones para el colado de cimentaciones, castillos, dadas, trabes; coloca puntales y refuerza las estructuras de manera que resistan el peso y la presión del concreto durante su fraguado. Si el caso lo requiere puede utilizar otro tipo de materiales.

#### 9. CARPINTERO EN FABRICACION Y REPARACION DE MUEBLES, OFICIAL

Es el trabajador que fábrica o repara muebles y otros artículos similares. Determina la cantidad y tipo de madera requerida, la prepara, desplanta, marca, corta y labra las partes del artículo que se va a fabricar o reparar; arma y pega las piezas y les da el acabado debido. Monta piezas con partes prefabricadas, instala muebles, herrajes y recubre los artículos ya armados. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Ocasionalmente hace presupuestos o se vale de planos y diseños.

#### 10. CEPILLADORA, OPERADOR DE

Es el trabajador que opera una máquina para el cepillado de piezas metálicas. Pone a funcionar la máquina y la ajusta según las necesidades de corte, cepillado o adelgazado; mide la pieza, la fija con palanca o volante, selecciona la herramienta apropiada y realiza el maquinado.

#### 11. COCINERO(A), MAYOR(A) EN RESTAURANTES, FONDAS Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS

Es el trabajador que prepara, cocina y condimenta alimentos en establecimientos dedicados a su preparación y venta. Ordena los ingredientes a los abastecedores o los toma de la provisión existente; elabora los platillos del menú que le son solicitados, vigila la limpieza de vajillas y utensilios. Supervisa ayudantes. Se auxilia de utilería propia del oficio.

#### 12. COLCHONES, OFICIAL EN FABRICACION Y REPARACION DE

Es el trabajador que confecciona o repara colchones a mano o a máquina en establecimientos dedicados a esta actividad. Coloca y adapta resortes al tambor, llena la funda de los materiales correspondientes, distribuye adecuadamente el relleno para darle al colchón la forma requerida; marca los puntos para pegar botones opuestos, cose la abertura y los ribetea.

#### 13. COLOCADOR DE MOSAICOS Y AZULEJOS, OFICIAL

Es el trabajador que coloca mosaico, azulejo, loseta y materiales similares, usados en la construcción y decoración de casas y edificios. Selecciona, prepara y corta los materiales que va a colocar; combina las piezas y las dispone según los diseños a lograr; prepara la superficie con los materiales requeridos y coloca las piezas. Retoca, rellena juntas, limpia, pule y acaba las superficies. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

#### 14. CONTADOR, AYUDANTE DE

Es el trabajador que efectúa operaciones de contabilidad bajo la supervisión de un contador. Registra las transacciones financieras de la empresa en los libros diario y mayor; verifica y clasifica pagos, cobranzas, ventas, cheques, letras, pagarés, facturas, compras, depreciaciones, cálculo de impuestos, costos, nóminas y otros documentos contables; elabora pólizas, ayuda al levantamiento de inventarios y a la elaboración de las declaraciones finales para pago de impuestos. Puede auxiliarse de máquinas electromecánicas, tabuladores o de contabilidad.

#### 15. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y CASAS HABITACION, YESERO EN

Es el trabajador que realiza el acabado de muros, techos y columnas, aplicando a estos una capa de yeso y recubriendo también, con el mismo material, plafones, divisiones y entrepaños. Prepara el yeso y la superficie y lo aplica hasta lograr el acabado requerido. Puede utilizar para llevar a cabo su trabajo andamios y estructuras semipermanentes de madera o de otros materiales.

**16. CONSTRUCCION, FIERRERO EN**

Es el trabajador que corta, dobla, da forma, coloca y amarra varillas, alambres y alambres en una construcción, de acuerdo con dibujos, planos o indicaciones al respecto. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**17. CORTADOR EN TALLERES Y FABRICAS DE MANUFACTURA DE CALZADO, OFICIAL**

Es el trabajador que corta a mano o a máquina pieles de todas clases u otros materiales para calzado. Selecciona las partes del material que no tienen defectos, las extiende sobre la mesa o tablero y después lo corta a máquina o bien a mano. Cuando el cortado es a máquina cuida de su lubricación y la reporta para mantenimiento.

**18. COSTURERO(A) EN CONFECCION DE ROPA EN TALLERES O FABRICAS**

Es el trabajador que confecciona prendas o ejecuta procesos a máquina con el material proporcionado por el patrón en su taller o fábrica. El trabajador puede prescindir del uso de máquinas cuando los productos son confeccionados parcial o totalmente a mano. Asimismo, ajusta, lubrica y cuida el correcto funcionamiento de la máquina, y la reporta para mantenimiento o reparación. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**19. COSTURERO(A) EN CONFECCION DE ROPA EN TRABAJO A DOMICILIO**

Es el trabajador a quien se le entrega material habilitado para realizar costura a domicilio. Efectúa la costura a máquina o a mano, según la orden de trabajo respectiva y entrega al patrón las prendas confeccionadas. Como se trata de trabajo a domicilio que se remunera por unidad de obra, las tarifas serán tales que un trabajador normal en condiciones de trabajo también normales, obtenga en 8 horas de labor, por lo menos, el salario mínimo profesional vigente, la proporción correspondiente al séptimo día y demás prestaciones legales.

**20. CHOFER ACOMODADOR DE AUTOMOVILES EN ESTACIONAMIENTO**

Es el trabajador que realiza labores de recepción, acomodo y entrega de vehículos en estacionamiento público de automóviles. Recibe el vehículo colocándole una parte de la contraseña, lo estaciona en el lugar indicado; al retornar el cliente entrega el vehículo recogiendo la contraseña. Este trabajador necesita licencia de automovilista.

**21. CHOFER DE CAMION DE CARGA EN GENERAL**

Es el trabajador que opera un camión para el transporte de carga en general. Verifica el funcionamiento del vehículo y lo conduce hasta el lugar donde recoge la carga, opera el camión hasta su destino, donde vigila la entrega correcta de la carga, presenta la documentación que la ampara y en su caso cobra el importe del flete y/o de la mercancía. Este trabajador deberá tener el tipo de licencia que requieran las disposiciones legales vigentes en la zona correspondiente, que lo acrediten como calificado para conducir esta clase de vehículo. Puede realizar pequeñas reparaciones al vehículo, reportarlo y/o conducirlo al taller mecánico para su reparación.

**22. CHOFER DE CAMIONETA DE CARGA EN GENERAL**

Es el trabajador que opera una camioneta para el transporte de carga en general. Verifica el funcionamiento del vehículo y lo conduce hasta el lugar donde recoge la carga, opera la camioneta hasta su destino donde vigila la entrega de la carga, presenta la documentación que la ampara y en su caso cobra el importe del flete y/o de la mercancía. Este trabajador deberá tener el tipo de licencia que requieran las disposiciones legales vigentes en la zona correspondiente, que lo acrediten como calificado para conducir esta clase de vehículo. Puede realizar pequeñas reparaciones al vehículo, reportarlo y/o conducirlo al taller mecánico para su reparación.

**23. CHOFER OPERADOR DE VEHICULOS CON GRUA**

Es el trabajador que maneja y opera grúas móviles, camión grúa o grúa sobre orugas, para auxilio de vehiculos o para tareas que requieran su intervención. Coloca el vehiculo y objeto a levantar en la posición adecuada y valiéndose de grúa de operación manual o impulsada, engancha el objeto o vehiculo como más convenga colocando el material de amortiguamiento necesario, hace el transporte hasta el lugar indicado; repite la operación cuantas veces sea necesario.

**24. DRAGA, OPERADOR DE**

Es el trabajador que opera una draga para realizar excavaciones en la construcción de colectores pluviales, canales en sistemas de riego, obras portuarias y otras labores similares. Revisa el funcionamiento de la draga, acciona controles y procede a excavar, carga material pesado, demuele edificios, coloca estructuras metálicas, según el trabajo por realizar. Puede efectuar pequeñas reparaciones a los motores o a la grúa de que está provista la draga o bien reportarla para mantenimiento y reparación.

**25. EBANISTA EN FABRICACION Y REPARACION DE MUEBLES, OFICIAL**

Es el trabajador que fabrica y repara muebles de madera. Toma las medidas requeridas; efectúa los cortes precisos y labra la madera, realiza el acabado final y coloca herrajes. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Puede interpretar dibujos, planos y especificaciones.

**26. ELECTRICISTA INSTALADOR Y REPARADOR DE INSTALACIONES ELECTRICAS, OFICIAL**

Es el trabajador que instala, repara o modifica instalaciones eléctricas. Reemplaza fusibles e interruptores monofásicos y trifásicos; substituye cables de la instalación; conecta o cambia tableros de distribución de cargas o sus elementos. Ranura muros y entuba; distribuye conforme a planos salidas de centros, apagadores y contactos. Substituye e instala lámparas, equipos de ventilación y calefacción. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**27. ELECTRICISTA EN LA REPARACION DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, OFICIAL**

Es el trabajador que localiza y corrige fallas del sistema eléctrico de automóviles y camiones. Repara o substituye y monta conductores del sistema eléctrico, acumulador, marcha, generador o alternador, regulador, bobina de ignición, distribuidor, sistema de luces, bocinas e interruptores de encendido. Revisa, limpia y carga baterías; supervisa ayudantes. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**28. ELECTRICISTA REPARADOR DE MOTORES Y/O GENERADORES EN TALLERES DE SERVICIO, OFICIAL**

Es el trabajador que repara motores y generadores. Localiza los desperfectos, cambia conexiones, baleros, chumaceras, o el embobinado; retira las bobinas dañadas y las repone. Hace pruebas y verifica su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso, supervisa labores del ayudante.

**29. EMPLEADO DE GONDOLA, ANAQUEL O SECCION EN TIENDAS DE AUTOSERVICIO**

Es el trabajador que atiende una góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio. Recibe mercancías del almacén para su clasificación y acomodo en los anaqueles; pone etiquetas, marca precios, reporta faltantes y mantiene la góndola, anaquel o sección ordenada. Cuando es requerido orienta y ayuda al cliente a seleccionar la mercancía, les indica donde se encuentran los probadores. En algunos casos hace la nota y la pasa a la caja para su cobro.

### 30. ENCARGADO DE BODEGA Y/O ALMACEN

Es el trabajador que controla las entradas y salidas de materiales, productos, mercancías u otros artículos que se manejen en la bodega o almacén del que es responsable. Vigila el orden de las mercancías en los casilleros. Supervisa o hace las entregas de las mismas mediante la documentación establecida; lleva registros, listas y archivo de los movimientos ejecutados diariamente; hace reportes y relaciones de materiales faltantes. Puede formular pedidos.

### 31. ENFERMERO(A) CON TITULO

Es el trabajador que dispensa cuidados profesionales a enfermos; supervisa personal de enfermería y auxilia médicos en hospitales, clínicas, laboratorios u otros establecimientos de salud. Recibe pacientes, revisa y formula expedientes clínicos, ordena o administra medicamentos, toma signos vitales, inyecta, aplica oxígeno, prepara pacientes para operaciones, ayuda en el quirófano y los atiende en la convalecencia. Asiste en partos, supervisa la cuna y vigila la correcta administración de medicinas y alimentos a los niños. Supervisa la sala y distribuye el trabajo entre auxiliares de enfermería. Generalmente es jefe de enfermeros(as) auxiliares.

### 32. ENFERMERIA, AUXILIAR PRACTICO DE

Es el trabajador que dispensa cuidados simples de asistencia a enfermos en hospitales, clínicas, laboratorios y otros establecimientos similares. Recibe pacientes y los registra; toma signos vitales, sangre y otras muestras; hace curaciones menores, aplica sondas, sueros, inyecta, premedica enfermos que van a ser operados; auxilia en operaciones, partos, cunas e incubadoras; alimenta y asea niños, limpia y esteriliza instrumental quirúrgico y otras labores de asepsia y atención a enfermos. Puede administrar medicinas y vigilar la periodicidad en que deben aplicarse. Desempeña su trabajo bajo vigilancia de un médico o enfermera titulada.

### 33. FERRETERIAS Y TLAPALERIAS, DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EN

Es el trabajador que atiende y suministra al público mercancías propias del ramo en comercios al por menor. Se informa de la mercancía que desea el cliente, la busca y se la presenta, en caso de no contar con ella, sugiere alguna semejante; le informa del precio, hace la nota de venta y eventualmente cobra, envuelve el artículo o lo hace despachar al cliente. Reporta mercancía faltante, acomoda la que llega conforme a catálogos de especificación o precios. Ayuda, cuando es necesario, al levantamiento de inventarios.

### 34. FOGONERO DE CALDERAS DE VAPOR

Es el trabajador que se encarga del funcionamiento y operación de una o varias calderas para el suministro de agua caliente y vapor. Acciona las válvulas para dar al agua su correcto nivel; alimenta la caldera con el combustible requerido, la enciende, cuida que la temperatura y presión del agua y vapor sean las adecuadas, vigila su correcto funcionamiento y la purga cuando es necesario.

### 35. GASOLINERO OFICIAL

Es el trabajador que atiende al público en una gasolinera. Inicia su turno recibiendo por inventario los artículos que se expenden. Suministra gasolina, aceites, aditivos y otros artículos; cobra por ellos y al finalizar su turno entrega por inventario aquellos artículos que no se expendieron, así como el importe de las ventas.

### 36. HERRERIA, OFICIAL DE

Es el trabajador que fabrica o repara puertas, ventanas, cancelas, barandales, escaleras y otras piezas utilizadas en la construcción, según especificaciones de planos, dibujos o diseños. Elige el material adecuado, toma las medidas requeridas, lo corta en frío o en caliente y le da la forma deseada; taladra, une las partes, coloca herrería, pule y aplica anticorrosivo. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**37. HOJALATERO EN LA REPARACION DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, OFICIAL**

Es el trabajador que repara o reemplaza piezas de carrocería en automóviles, camiones y otros vehículos. Da forma a la lámina martillando y doblándola en frío o en caliente; taladra agujeros para los remaches o pernos y une las piezas con soldadura. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso supervisa las labores del ayudante si lo hubiera.

**38. HORNERO FUNDIDOR DE METALES, OFICIAL**

Es el trabajador que opera un horno para fundir metales. Prepara y enciende el horno, lo carga o hace que lo carguen de metal, comprueba que tenga la temperatura adecuada, según el tipo de metal a fundir; una vez que los metales están en estado de fusión procede en la forma requerida a su vaciado. Prepara el horno para la próxima operación. Se auxilia en su trabajo de uno o más ayudantes.

**39. JOYERO-PLATERO, OFICIAL**

Es el trabajador que fabrica y repara joyas y artículos de metales preciosos. Selecciona, limpia y engasta piedras preciosas y decorativas según el diseño o especificaciones que se le proporcionen; funde el metal o aleación y lo vierte en el molde; da a las piezas la forma y acabado requerido. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Puede grabar inscripciones y motivos decorativos.

**40. JOYERO-PLATERO EN TRABAJO A DOMICILIO, OFICIAL**

Es el trabajador a quien se le entregan los materiales necesarios para que en su domicilio manufacture, repare o limpie, artículos de metales preciosos, o seleccione y engaste piedras finas o decorativas. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Como se trata de trabajo a domicilio, que se remunera por unidad de obra, las tarifas serán tales que un trabajador normal en condiciones de trabajo también normales, en ocho horas de labor, obtenga por lo menos el salario mínimo profesional vigente, la proporción correspondiente al séptimo día y demás prestaciones legales.

**41. LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS. AUXILIAR EN**

Es el trabajador que realiza tareas de mantenimiento y auxilio en laboratorios de análisis clínicos. Asea y mantiene en buen estado aparatos y utensilios del laboratorio; reporta descomposturas, toma nota de lecturas de aparatos y de reactivos; mide la temperatura, selecciona, pesa, mezcla y filtra las substancias para la preparación de reactivos.

**42. LINOTIPISTA, OFICIAL**

Es el trabajador que prepara y opera un linotipo. Recibe el o los escritos a copiar y las instrucciones para hacerlo. Realiza el trabajo, saca las matrices, manda sacar las pruebas y si hay errores los corrige.

**43. LUBRICADOR DE AUTOMOVILES, CAMIONES Y OTROS VEHICULOS DE MOTOR**

Es el trabajador que ejecuta labores de lubricación, limpieza y mantenimiento de las partes móviles de autos, camiones y otros vehículos de motor. Coloca el vehículo en la fosa o rampa fija o hidráulica; lava motor y chasis; revisa los niveles de aceite del cárter, caja de velocidades, diferencial y líquido de frenos reponiendo el faltante o cambiándolo, según las indicaciones recibidas; lubrica las partes provistas de graseras. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**44. MAESTRO EN ESCUELAS PRIMARIAS PARTICULARES**

Es el trabajador que imparte clases en instituciones particulares de enseñanza. Prepara sus clases, asiste al lugar de su trabajo a un horario fijo, controla la asistencia y disciplina de sus alumnos, efectúa las evaluaciones o exámenes periódicamente y hace los reportes necesarios.

#### 45. MANEJADOR DE GALLINEROS

Es el trabajador que realiza labores de cría y atención de aves en gallineros. Alimenta las aves, esparce desinfectantes, administra vacunas, lleva registros de alimentación y producción puede encargarse de las operaciones de incubación, clasificación y despacho de huevo y aves.

#### 46. MAQUINARIA AGRICOLA, OPERADOR DE

Es el trabajador que opera uno o varios tipos de máquinas para labores agrícolas como tractores, trilladoras y cosechadoras combinadas. Revisa la máquina y comprueba su correcto funcionamiento; selecciona y adapta los implementos que vaya a utilizar, la conduce al lugar donde deba realizar el trabajo, que puede consistir en destroncar, rastrear, chapear, nivelar terrenos, barbechar, sembrar, cosechar, empacar, trillar, embalar, recolectar y otras operaciones similares. Cuida de la lubricación de la máquina e implementos que utiliza o las reporta para mantenimiento y reparación.

#### 47. MAQUINAS DE FUNDICION A PRESION. OPERADOR DE

Es el trabajador que opera una máquina de fundición a presión para producir piezas metálicas. Comprueba el funcionamiento de la máquina, la alimenta de los materiales necesarios, sujeta los moldes, controla temperatura del horno y de los moldes hasta obtener la fusión del metal. En su caso cuida de la lubricación y mantenimiento de la máquina.

#### 48. MAQUINAS DE TROQUELADO EN TRABAJOS DE METAL, OPERADOR DE

Es el trabajador que realiza labores de troquelado a máquina de metales diversos. Coloca el metal y lo sujeta, oprime el pedal u opera una palanca para hacer bajar el luxillo y repite esta operación cuantas veces sea necesario. Cuida de la máquina y la reporta para mantenimiento y reparación.

#### 49. MAQUINAS PARA MADERA EN GENERAL. OFICIAL OPERADOR DE

Es el trabajador que opera máquinas para trabajar la madera, entre otras: sierra circular, sierra cinta, cepillo, torno rauter, escopleadora, machimbradora, trompo, canteadora, perforadora y pulidora. Instala los accesorios de seguridad necesarios para cada operación, ajusta la máquina y procede a cortar, orillar, prensar, pegar, pulir, obtener chapa fina y otras labores semejantes. En su caso, puede encargarse de limpiar, lubricar, afilar las sierras y efectuar reparaciones simples.

#### 50. MAQUINAS PARA MOLDEAR PLASTICO, OPERADOR DE

Es el trabajador que opera una máquina para moldear plástico. Pone a funcionar la máquina, la alimenta de los materiales requeridos; hace pruebas si es necesario y realiza el moldeado. Extrae del molde el producto acabado y quita rebabas. Puede encargarse de limpiar la máquina y reportarla para mantenimiento.

#### 51. MECANICO FRESADOR, OFICIAL

Es el trabajador que opera una máquina fresadora para trabajar metales. Con base en planos, diseños o muestras, selecciona los materiales y herramientas adecuadas, coloca el material en la fresadora y procede a su corte en la forma indicada. Terminado el fresado verifica las especificaciones. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.

#### 52. MECANICO OPERADOR DE RECTIFICADORA

Es el trabajador que opera una máquina para el rectificado de piezas de metal. Nivelada y centra la pieza en la máquina, toma las medidas exactas para determinar el corte, escoge la medida y procede al rectificado. Al terminar verifica las especificaciones y si es necesario, pule las superficies hasta obtener el acabado requerido. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.

**53. MECANICO EN REPARACION DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, OFICIAL**

Es el trabajador que repara las partes mecánicas de automóviles, camiones y otros vehículos de motor. Examina la naturaleza de los desperfectos; ajusta motores, los afina, arregla sistemas de transmisión, caja de velocidades, embrague, frenos, suspensión, dirección o cualquier otra parte del mecanismo. Verifica el resultado final de las composturas. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso supervisa ayudantes.

**54. MECANICO TORNERO, OFICIAL**

Es el trabajador que opera un torno mecánico para trabajar metales. Con base en planos, diseños o muestras, selecciona los materiales y herramientas adecuadas, coloca la pieza en el torno y procede a su correcto labrado o corte. Terminado el maquinado verifica las especificaciones. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.

**55. MECANOGRFO(A)**

Es el trabajador que reproduce a máquina con ortografía y limpieza escritos, impresos o grabaciones. Transcribe a máquina cartas, escritos y otro tipo de documentos. Maneja su archivo, lleva registros y puede realizar otras labores simples de oficina. Este trabajador deberá escribir a un ritmo de 235 golpes por minuto.

**56. MOLDERO EN FUNDICION DE METALES**

Es el trabajador que hace moldes de arena para la fundición de metales. Recibe los modelos y corazones de las piezas a moldear, llena con arena las cajas o adoberas, coloca los modelos en la arena y les da la forma adecuada dejando los agujeros para las coladas con sus salidas de aire; cierra las cajas después de colocar los corazones, dejándolas listas para recibir el metal fundido. Saca las piezas para su acabado final. Se auxilia en su trabajo de uno o más ayudantes.

**57. MONTADOR EN TALLERES Y FABRICAS DE CALZADO, OFICIAL**

Es el trabajador que prepara y monta las piezas de la parte superior del calzado. Monta el corte sobre la horma donde pega una plantilla, coloca el contrahorte entre el forro y la piel exterior del zapato, inserta el soporte protector y hace el montaje de los enfranques, el talón y la punta, recortando y uniendo el zapato. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.

**58. MOTORISTA EN BARCOS DE CARGA Y PASAJEROS, AYUDANTE DE**

Es el trabajador que bajo la supervisión de los oficiales de máquinas, ayuda a la operación y servicio de mantenimiento de las máquinas y aparatos auxiliares en buques, barcos y embarcaciones similares. Asiste en la operación, lubricación y reparación de los equipos y aparatos del departamento de máquinas. Ayuda a operar las calderas auxiliares y a realizar trabajos de conservación de la maquinaria en general.

**59. NIQUELADO Y CROMADO DE ARTICULOS Y PIEZAS DE METAL, OFICIAL DE**

Es el trabajador que recubre por electrólisis artículos y piezas de metal, con una capa de níquel o cromo. Limpia los artículos a mano o por medio de una pulidora mecánica; los sumerge en una solución de productos químicos y agua; inmerge y cuelga el metal sujeto a revestimiento; calcula la corriente eléctrica necesaria y el tiempo requerido para el recubrimiento, y por último lo sujeta al tratamiento de secado.

**60. PEINADOR(A) Y MANICURISTA**

Es el trabajador que realiza labores de corte, teñido, peinado y arreglo del cabello, da manicure y lleva a cabo otras tareas de cultura de belleza.

**61. PERFORISTA CON PISTOLA DE AIRE**

Es el trabajador que utilizando una pistola de aire hace las barrenaciones para dinamitar roca fija, terrenos o demoliciones de edificios. Revisa el funcionamiento de la pistola de aire y procede a barrenar según las instrucciones recibidas y en el lugar indicado. Verifica la profundidad y dimensión del barrenado y si hay errores los corrige. Remueve asfalto y perfora barrenos para las construcciones de túneles, carreteras, urbanizaciones, vías férreas, presas u otras construcciones similares. Se encarga de la limpieza de la pistola de aire, la lava, engrasa y la guarda en el almacén.

**62. PINTOR DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, OFICIAL**

Es el trabajador que realiza el acabado, total o parcial, de pintura de automóviles, camiones y otros vehículos. Prepara la superficie; cubre molduras y cristales con papel; acondiciona o mezcla la pintura para lograr el tono deseado y la aplica cuantas veces sea necesario. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Supervisa a los ayudantes en las labores de pulido y encerado.

**63. PINTOR DE CASAS, EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL, OFICIAL**

Es el trabajador que aplica capas de pintura, barniz, laca o productos similares en interiores y exteriores de casas, edificios y otro tipo de construcciones. Acondiciona previamente la superficie que va a pintar, lijándola, resanándola o aplicando sellador o plaste, luego prepara la pintura, iguala tonos y pinta, repitiendo esta operación las veces necesarias hasta que la aplicación sea uniforme. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**64. PLANCHADOR A MAQUINA EN TINTORERIAS, LAVANDERIAS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES**

Es el trabajador que plancha a máquina prendas de vestir, ropa y otros tejidos en tintorerías, lavanderías, hoteles, hospitales y establecimientos similares. Coloca apropiadamente la prenda en la mesa acolchonada en la máquina, baja la plancha sobre el artículo, acciona los pedales para regular la presión de salida del vapor y repite la operación hasta obtener un planchado correcto. Limpia y desmancha las prendas conforme a procedimientos establecidos. Puede lubricar y preparar la maquinaria para el siguiente turno o la reporta para mantenimiento.

**65. PLOMERO EN INSTALACIONES SANITARIAS, OFICIAL**

Es el trabajador que instala o repara tuberías, tinacos, enseres o accesorios sanitarios para servicio de agua, drenaje o gas. Sondea, destapa, corta, dobla, tarraja, suelda y conecta tubos y partes relacionadas con las instalaciones sanitarias y de gas. Hace cambios de las partes que lo requieran. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**66. PRENSA OFFSET MULTICOLOR. OPERADOR DE**

Es el trabajador que opera una o varias prensas automáticas o semiautomáticas para la impresión en offset multicolor. Prepara las placas y las monta; entinta rodillos, regula la presión, carga el papel, hace funcionar la prensa, saca pruebas, realiza el tiro final verificando la calidad de la impresión y vigilando el correcto funcionamiento del equipo. Cuando la impresión deba hacerse en varios colores, repite la operación según el número de tintas. En su caso, supervisa ayudantes.

**67. PRENSISTA, OFICIAL**

Es el trabajador que prepara y opera diferentes clases de prensas para imprimir textos en un solo color, ilustraciones, dibujos sobre papel y otros similares. Ajusta su prensa, recibe las formas, enrama, coloca papel, entinta y la pone a funcionar; saca las pruebas y realiza el tiro; vigila el correcto funcionamiento de la máquina, su lubricación y mantenimiento.

**68. RADIOTECNICO REPARADOR DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, OFICIAL**

Es el trabajador que localiza y repara las fallas en tocadiscos, televisores, radiorreceptores, grabadoras y reproductoras de cinta magnetofónica. Desmonta, repara o substituye las piezas dañadas o defectuosas y hace las pruebas para verificar su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En caso necesario instala y repara antenas de radiorreceptores y televisores. Supervisa ayudantes.

**69. RECAMARERO(A) EN HOTELES, MOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE**

Es el trabajador que realiza labores de limpieza y arreglo de habitaciones o dormitorios en hoteles y otros establecimientos de hospedaje. Asea la habitación, hace las camas y renueva las provisiones de la habitación.

**70. RECEPCIONISTA EN GENERAL**

Es el trabajador que recibe a las personas que llegan a un establecimiento, se entera de lo que desea el visitante, le proporciona la información requerida, lo anuncia y/o conduce ante la persona indicada. Atiende las llamadas telefónicas, toma y pasa recados, lleva registros de visitantes y normalmente tiene asignadas otras labores de oficina, tales como: recibir la correspondencia; documentos a revisión y escribir a máquina. Puede realizar otras labores simples de oficina.

**71. REFACCIONARIAS DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EN**

Es el trabajador que atiende y suministra al público refacciones de automóviles y camiones en establecimientos dedicados a esta actividad. Se entera de la pieza deseada, la localiza por su número en el catálogo de partes, la toma del anaquel correspondiente para entregarla al cliente, hace la nota y algunas veces cobra. Lleva el control de las refacciones que vende e informa de los faltantes. Ayuda en el levantamiento de inventarios.

**72. REPARADOR DE APARATOS ELECTRICOS PARA EL HOGAR, OFICIAL**

Es el trabajador que realiza labores de localización y reparación de las partes defectuosas de las unidades. Desmonta el aparato, repara o substituye las piezas dañadas, gastadas o rotas; lo arma y comprueba su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**73. REPORTERO(A) EN PRENSA DIARIA IMPRESA**

Es el trabajador que obtiene información de interés general sobre eventos o temas de actualidad a través de la observación de los hechos, de entrevistas a personas vinculadas con los mismos, o a personas de interés para la comunidad. Esta información la ordena, estructura y transmite de manera clara y expedita a la empresa periodística para su revisión y, en su caso, redacción definitiva y publicación. En ocasiones el trabajador es el encargado de elaborar la redacción misma de la nota. El reportero requiere de estar informado sobre los eventos o temas de su trabajo para darles seguimiento. En la captura de información puede auxiliarse de grabadoras, taquigrafía o notas y la transmisión la realiza a través de muy distintos medios, que incluyen desde la mecanografía y presentación directa de la nota hasta su envío por medio telefónico, telegráfico, télex o telefax.

**74. REPORTERO(A) GRAFICO (A) EN PRENSA DIARIA IMPRESA**

Es el trabajador que acude a personas o a eventos de interés general con el objeto de obtener negativos de fotografía para ilustrar sucesos y artículos de actualidad. Generalmente entrega al periódico el material fotográfico sin revelar acompañándolo de los datos de referencia con los nombres de los personajes o de los eventos que aparecen en los negativos. En ocasiones el trabajador revela e imprime las fotografías. Para su trabajo se auxilia de cámaras fotográficas y otros artículos propios de su profesión, y en ocasiones acompaña en su labor a un reportero, quien le sugiere o indica el género, estilo o ángulo de la fotografía deseada.

**75. REPOSTERO O PASTELERO**

Es el trabajador que elabora pan, como pastas, tartas, pasteles y otros productos de harina. Selecciona, pesa y mezcla los ingredientes a mano o a máquina, da forma a la masa, la coloca en hojas de lámina o moldes, los deja reposar y después los hornea. Prepara las pastas para relleno y decoración con los ingredientes apropiados y adorna las piezas según se requiera. Se auxilia en su trabajo de uno o más ayudantes.

**76. SASTRERIA EN TRABAJO A DOMICILIO, OFICIAL DE**

Es el trabajador a quien le entregan los materiales necesarios para la confección o reparación de prendas de vestir en el ramo de la sastrería. Corta la tela y/o recibe los materiales habilitados de acuerdo a los moldes u órdenes de trabajo recibidas y procede a coserlas a mano o a máquina. Puede ejecutar otras labores tales como hilvanar y pegar botones. Como se trata de trabajo a domicilio, que se remunera por unidad de obra, las tarifas serán tales que un trabajador normal en condiciones de trabajo también normales, en ocho horas de labor, obtenga por lo menos el salario mínimo profesional vigente, la proporción correspondiente al séptimo día y demás prestaciones legales.

**77. SOLDADOR CON SOPLETE O CON ARCO ELECTRICO**

Es el trabajador que suelda, une, rellena o corta piezas de metal. Se auxilia de máquinas eléctricas y de soplete de oxiacetileno, así como de electrodos y barras de soldaduras de varios tipos. En ocasiones puede también operar máquinas de arco sumergido, equipos de soldadura de argón, helio, nitrógeno u otros similares y hacer soldaduras sin material de aporte. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**78. TALABARTERO EN LA MANUFACTURA Y REPARACION DE ARTICULOS DE PIEL, OFICIAL**

Es el trabajador que fábrica o repara, total o parcialmente, a mano y/o máquina, artículos de piel y cuero. Escoge el material, marca y corta las piezas, las arma, pega, remacha o cose, dándoles la forma y acabado requerido. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**79. TABLAJERO Y/O CARNICERO EN MOSTRADOR**

Es el trabajador que destaza, corta, prepara, limpia, pesa y vende al público carne de res, cerdo y otros animales, en establecimientos dedicados a esta actividad. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**80. TAPICERO DE VESTIDURAS DE AUTOMOVILES, OFICIAL**

Es el trabajador que instala o repara, los revestimientos interiores de automóviles o camiones. Quita forros, repara o coloca enresortado nuevo; pone alambres, amarres, rellenos y grapas; forros de protección, cordones de vista o de remate, pasamanería y botones.

**81. TAPICERO EN REPARACION DE MUEBLES, OFICIAL**

Es el trabajador que repara o reemplaza el tapiz de muebles de todo tipo. Quita forros, repara enresortado o coloca uno nuevo, pone alambres, amarres o grapas; coloca rellenos, forros de protección en partes laterales y cojines, cordones de vista o de remate, botones y otros. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**82. TAQUIMECANOGRAFO(A) EN ESPAÑOL**

Es el trabajador que toma dictados en taquigrafía que luego transcribe a máquina con fidelidad, ortografía y limpieza. Este trabajador debe tomar en taquigrafía un mínimo de 70 palabras por minuto y llenar los requisitos establecidos para el mecanógrafo(a).

**83. TRABAJADOR(A) SOCIAL**

Es el trabajador que estudia y sugiere soluciones a problemas de orden social y familiar. Realiza encuestas socioeconómicas para determinar problemas habitacionales y de desarrollo de la comunidad; orienta en problemas de nutrición, pedagogía infantil, rendimiento escolar y readaptación infantil a hogares sustitutos. Puede aconsejar sobre prevención de accidentes y orientar sobre servicios de casas de cuna. Este salario mínimo profesional cubre al trabajador(a) social a nivel técnico que estudió el plan de 3 años o 6 semestres después de la secundaria.

**84. TRAXCAVO NEUMATICO Y/O ORUGA, OPERADOR DE**

Es el trabajador que opera un traxcavo neumático y/o de oruga provisto de una cuchara para excavar, mover tierra, cargar materiales, nivelar terrenos en la industria de la construcción y actividades conexas. Revisa el funcionamiento de la máquina, la pone en marcha y procede a operarla moviendo los controles para cargar materiales, remover tierra, realizar excavaciones, desgastar cerros, montes, para la construcción de caminos, presas, obras portuarias, minas de arena y de carbón, aeropuertos y alimentación de materiales en plantas de agregados y fábricas de cemento, puede realizar pequeñas reparaciones a la máquina y reportarla para mantenimiento.

**85. VAQUERO ORDEÑADOR A MAQUINA**

Es el trabajador que realiza labores de cuidado y ordeña del ganado lechero. Alimenta el ganado, lo baña, asea los establos, selecciona los animales para la ordeña, saca muestras de leche y después efectúa la ordeña a máquina. Limpia el material de ordeña y reporta los animales cuando les observa alguna lesión o enfermedad.

**86. VELADOR**

Es el trabajador que realiza labores de vigilancia durante la noche. Recorre las diferentes áreas del establecimiento anotando su paso en el reloj checador cuando lo hay, vigila al personal que entra y sale del establecimiento después de las horas de trabajo normal, cierra puertas y contesta llamadas telefónicas. Al terminar su jornada rinde un informe de las irregularidades observadas. En el desempeño de su trabajo puede usar arma de fuego.

**87. VENDEDOR DE PISO DE APARATOS DE USO DOMESTICO**

Es el trabajador que vende aparatos de uso doméstico dentro de un establecimiento de comercio al por menor. Averigua la clase y calidad del aparato que el cliente desea, le ayuda a efectuar su elección proporcionándole datos sobre su funcionamiento, precio y recomendaciones sobre su uso. Proporciona información sobre otros productos similares, y condiciones de venta a crédito. Toma los datos al comprador y vigila que se efectúen las remisiones respectivas.

**88. ZAPATERO EN TALLERES DE REPARACION DE CALZADO, OFICIAL**

Es el trabajador que repara y acondiciona el calzado. Quita suelas y tacones, prepara las superficies y el material que adecua a la medida requerida. Fija las piezas con pegamento o las clava, cose a mano o a máquina, hace el acabado final tiñendo y lustrando las nuevas superficies.

**CUARTO.-** Los salarios mínimos profesionales que tendrán vigencia a partir del 1o. de enero 1999 para las profesiones, oficios y trabajos especiales establecidos en el punto resolutorio anterior, como cantidad mínima que deban recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria diaria de trabajo serán los que se señalan a continuación:

**SALARIOS MINIMOS PROFESIONALES  
QUE ESTARAN VIGENTES A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 1999  
-- Pesos diarios --**

OFICIO No.	PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES	Area Geográfica		
		A	B	C
1	Albañilería, oficial de	50.15	46.65	43.30
2	Archivista clasificador en oficinas	47.90	44.50	41.25
3	Boticas, farmacias y droguerías, dependiente de mostrador en	43.70	40.55	37.70
4	Buldozer, operador de	52.80	48.95	45.50
5	Cajero(a) de máquina registradora	44.50	41.40	38.50
6	Cajista de imprenta, oficial	47.35	44.05	40.80
7	Cantinerero preparador de bebidas	45.55	42.25	39.25
8	Carpintero de obra negra	46.75	43.40	40.25
9	Carpintero en fabricación y reparación de muebles, oficial	49.25	45.70	42.40
10	Cepilladora, operador de	47.65	44.25	41.10
11	Cocinero(a): mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos	50.90	47.25	43.85
12	Colchones, oficial en fabricación y reparación de	46.05	42.75	39.75
13	Colocador de mosaicos y azulejos, oficial	49.00	45.60	42.30
14	Contador, ayudante de	48.35	44.85	41.65
15	Construcción de edificios y casas habitación, yesero en	46.45	43.20	40.05
16	Construcción, herrero en	48.35	44.85	41.65
17	Cortador en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial	45.10	41.85	38.95
18	Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	44.40	41.20	38.35
19	Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio	45.75	42.50	39.40
20	Chofer acomodador de automóviles en estacionamientos	46.75	43.40	40.25
21	Chofer de camión de carga en general	51.35	47.70	44.30
22	Chofer de camioneta de carga en general	49.75	46.15	42.80
23	Chofer operador de vehículos con grúa	47.65	44.25	41.10
24	Draga, operador de	53.40	49.70	46.00
25	Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	50.00	46.45	43.10
26	Electricista instalador y reparador de instalaciones eléctricas, oficial	49.00	45.60	42.30
27	Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	49.60	46.05	42.70
28	Electricista reparador de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	47.65	44.25	41.10
29	Empleado de góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio	43.50	40.40	37.35
30	Encargado de bodega y/o almacén	45.25	42.05	39.05
31	Enfermero(a) con título	56.75	52.60	48.90
32	Enfermería, auxiliar práctico de	46.75	43.40	40.25
33	Ferreterías y tlapalerías, dependiente de mostrador en	46.30	42.90	39.85
34	Fogonero de calderas de vapor	47.90	44.50	41.25
35	Gasolinero, oficial	44.40	41.20	38.35
36	Herrería, oficial de	48.35	44.85	41.65

OFICIO No.	PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES	Area Geográfica		
		A	B	C
37	<b>PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES</b>	49.25	45.70	42.40
	Hojalatero en la reparación de automóviles y camiones, oficial			
38	Hornero fundidor de metales, oficial	50.50	46.90	43.55
39	Joyero-platero, oficial	46.75	43.40	40.25
40	Joyero-platero en trabajo a domicilio, oficial	48.75	45.30	42.05
41	Laboratorios de análisis clínicos, auxiliar en	46.05	42.75	39.75
42	Linotipista, oficial	52.05	48.40	44.90
43	Lubricador de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	44.85	41.65	38.60
44	Maestro en escuelas primarias particulares	53.05	49.25	45.70
45	Manejador de gallineros	43.00	39.95	37.10
46	Maquinaria agrícola, operador de	50.50	46.90	43.55
47	Máquinas de fundición a presión, operador de	45.55	42.25	39.25
48	Máquinas de troquelado en trabajos de metal, operador de	45.25	42.05	39.05
49	Máquinas para madera en general, oficial operador de	47.90	44.50	41.25
50	Máquinas para moldear plástico, operador de	44.40	41.20	38.35
51	Mecánico fresador, oficial	50.60	47.05	43.65
52	Mecánico operador de rectificadora	48.75	45.30	42.05
53	Mecánico en reparación de automóviles y camiones, oficial	52.05	48.40	44.90
54	Mecánico tornero, oficial	48.75	45.30	42.05
55	Mecanógrafo(a)	44.50	41.40	38.50
56	Moldero en función de metales	47.65	44.25	41.10
57	Montador en talleres y fábricas de calzado, oficial	45.10	41.85	38.95
58	Motorista en barcos de carga y pasajeros, ayudante de	49.25	45.70	42.40
59	Niquelado y cromado de artículos y piezas de metal, oficial de	47.35	44.05	40.80
60	Peinador(a) y manicurista	46.75	43.40	40.25
61	Perforista con pistola de aire	49.60	46.05	42.70
62	Pintor de automóviles y camiones, oficial	48.35	44.85	41.65
63	Pintor de casas, edificios y construcciones en general, oficial	47.90	44.50	41.25
64	Planchador a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares	44.50	41.40	38.50
65	Plomero en instalaciones sanitarias, oficial	48.05	44.70	41.45
66	Prensa Offset multicolor, operador de	50.15	46.65	43.30
67	Prensista, oficial	46.75	43.40	40.25
68	Radiotécnico reparador de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	50.00	46.45	43.10
69	Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje	43.50	40.40	37.35
70	Recepcionista en general	44.85	41.65	38.60
71	Refaccionarias de automóviles y camiones, dependiente de mostrador en	45.25	42.05	39.05
72	Reparador de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	47.35	44.05	40.80
73	Reportero(a) en prensa diaria impresa	103.15	95.80	88.80
74	Reportero(a) gráfico(a) en prensa diaria impresa	103.15	95.80	88.80
75	Respostero o pastelero	50.15	46.65	43.30

OFICIO No.	PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES	Area Geográfica		
		A	B	C
76	Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de	50.50	46.90	43.55
77	Soldador con soplete o con arco eléctrico	49.60	46.05	42.70
78	Talabartero en la manufactura y reparación de artículos de piel, oficial	46.75	43.40	40.25
79	Tablajero y/o carnicero en mostrador	46.75	43.40	40.25
80	Tapicero de vestiduras de automóviles, oficial	47.65	44.25	41.10
81	Tapicero en reparación de muebles, oficial	47.65	44.25	41.10
82	Taquimecanógrafo(a) en español	46.95	43.60	40.55
83	Trabajador(a) social	56.75	52.60	48.90
84	Traxcavo neumático y/o oruga, operador de	51.15	47.50	44.05
85	Vaquero ordeñador a máquina	43.50	40.40	37.35
86	Velador	55.40	41.20	38.35
87	Vendedor de piso de aparatos de uso doméstico	45.75	42.50	39.40
88	Zapatero en talleres de reparación de calzado, oficial	45.10	41.85	38.95

**QUINTO.-** En cumplimiento a lo ordenado por la fracción V del artículo 571 de la Ley Federal del Trabajo, tórnese esta Resolución a la Presidencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para los efectos de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Así lo resolvieron y firman los integrantes del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, los CC. Representantes Propietarios y Suplentes de los Patrones: **licenciados Luis Carlos Ruiz Fierros, Tomás H. Natividad Sánchez, Enrique Mendoza Delgado, Adolfo Tena Morelos, Manuel Limón Aguirre-Berlanga, Octavio Carvajal Bustamante, Virgilio S. Mena Becerra, Guillermo Campuzano Zambrano, Jorge J. Martínez Licon, Alfredo Bernádez González, doctor Eduardo Macías Santos, licenciados Rolando Noriega Munguía, Armando Gómez Arias, ingeniero Fernando Lara Domínguez, licenciados Fernando Yllanes Martínez, Carlos de Zamacona Escandón y Juan Flores Herrera.-Rúbricas.**

El sector obrero manifiesta su inconformidad por el incremento otorgado a los salarios mínimos por no ser satisfactorio ni reponer el poder adquisitivo perdido de los trabajadores, por lo cual se abstienen de votar, dejando a salvo la libre negociación de los contratos colectivos de trabajo. Firman los CC. Representantes Propietarios y Suplentes de los Trabajadores: **señor Francisco Cortés Hernández, diputado Diego Aguilar Acuña, señores Eliseo Gutiérrez Nava, Adolfo Gott Trujillo, licenciado Javier Pineda Serino, señor Juan Carlos Velasco Pérez, ingeniero Luis Silva Costilla, señores Francisco Simiano Chávez, Benigno Alvarez Guerrero, Jesús Priego Calva, Carlos Enrique Robles Rendón, Antonio Villegas Dávalos, Raymundo Botello Figueroa, licenciado Marcos Moreno Leal y señor Rigoberto Sánchez Soto.-Rúbricas.**

Firman esta Resolución el C. licenciado **Basilio González Núñez** en su doble carácter de Presidente del Consejo y Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con la Representación Gubernamental, así como la C. Licenciada **Alida Bernal Cosío**, Directora Técnica de la Comisión y Secretaria del Consejo, que da fe.-Rúbricas.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de diciembre de 1998).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

C. LEONILA ORIVE VIUDA DE TRON,  
ARTURO ACEVES GARCIA, ADRIAN  
ANDRADE BAZAN Y EUCEBIO ARZATE.

En el expediente marcado con el número 352/98, promovió la señora ANA MARIA VAZQUEZ GUEVARA, Juicio Ordinario Civil, en contra de ustedes, respecto de: a).- La usucapión (prescripción positiva), de un inmueble (terreno y construcción), ubicado en la calle Orquidea número 68, lote 13, manzana 1, Colonia Loma Linda, Naucalpan de Juárez, Estado de México; dicho inmueble tiene una superficie de 258.12 metros cuadrados, (doscientos cincuenta y ocho metros con doce centímetros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 12.03 m con calle Orquidea, al sur: 11.80 m con lote número 23, al oriente: 22.65 m con lote 14, al poniente: 21.10 m con lote 12; B).- Se declare por sentencia ejecutoriada en el sentido que la suscrita se ha convertido legítima propietaria del inmueble en cuestión, por el mero transcurso del tiempo que marca la ley con las características que la misma exige y que ha operado a mi favor la usucapión y por tanto se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la inscripción del inmueble de referencia en los libros respectivos, previa cancelación del anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. Haciéndole saber que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación en este Juzgado, a dar contestación a la instaurada en su contra, y asimismo señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo establecido en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden los presentes edictos a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Pantoja Sánchez.-Rúbrica

1865-A1.-25 noviembre, 7 y 17 diciembre.

---

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 400/98.

DEMANDADO: MARIA GUADALUPE LOPEZ DE DELGADO

ESTELA DOMINGUEZ PINEDA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 64, de la Colonia Ampliación Vicente Villada Super 44 de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 7, al sur: en

17.00 metros con lote 9; al oriente: en 09.00 metros con lote 33; y al poniente: en 09.00 metros con Avenida San Esteban, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1280-B1.-25 noviembre, 7 y 17 diciembre.

---

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

C. MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA.

En el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil de Usucapión, bajo el número de expediente 522/98, promovido por SUARES AGUILA ENRIQUE, en contra de Usted, respecto de la fracción de lote de terreno marcado con el número uno sur, de la Manzana 171 de la Colonia Valle de Los Reyes segunda sección del municipio de la Paz, Estado de México, mismo que se encuentra ubicado en la esquina que forman la 18 y Avenida Lerma de la mencionada colonia cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros con Francisca R.; al sur: 20.00 metros con Avenida Lerma; al oriente 10.00 metros con Lote 26; y al poniente: 10.00 metros con calle 18, con una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados (doscientos metros cuadrados); Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a Juicio mediante Edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señalar domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el Juicio se llevará en rebeldía las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente Edicto por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, fijando una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la cabecera de los Reyes la Paz, Estado de México a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1282-B1.-25 noviembre, 7 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 193/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS ALBERTO MONROY ARRIAGA en contra de RICARDO HERNANDEZ GONZALEZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día seis de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el vehículo embargado en autos, marca Volkswagen tipo Jetta, modelo 1996, serie 3WBRL21H4PM027267, número de motor A-BA-026932 Placas de circulación GZH1518 del Estado de Guerrero, color blanco; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 110.000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); cantidad en que fue valuado por los peritos designados en autos, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el local de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, por lo que convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas, debiéndose citar en forma personal a la parte demandada Notifíquese.

Dado en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

5263.-3, 4 y 7 diciembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 452/98.

C. MARGARITA MARTINEZ NAVA

La C. JESUS GARCIA COLON, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos; D).-La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva y E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1341-B1.-7, 17 y 30 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1065/98.

C. LUIS GERARDO GARNICA SORIA.

VERONICA CARMEN AGUILAR MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario; la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo, el pago de una pensión alimenticia

provisional y en su momento definitiva que sea bastante y suficiente para cubrir las necesidades alimentarias de la actora así como de su menor hijo y la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1342-B1 -7, 17 y 30 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 665/98.

DEMANDADO: ROBERTO CENTENO QUINTANAR.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION.

VICTORIA CARBAJAL JARAMILLO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, de la fracción del lote de terreno número 31-A, de la manzana 1, calle Adolfo Ruiz Cortinez número oficial 9 de la Colonia Constitución de 1857, de esta Ciudad Nezahualcóyotl; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.00 metros con lote 31; al sur 10.00 metros con Avenida Texcoco; al oriente 6.00 metros con lote 62-A; al poniente 6.00 metros con calle Adolfo Ruiz Cortinez; con una superficie total de 60.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del codemandado VICTORIA CARBAJAL JARAMILLO, por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndose saber a la demandada, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surtan efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndose a los demandados que si pasado el término no comparecen por sí o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en consulta.- Se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

1335-B1.-7, 17 y 30 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 672/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS TORRES LOPEZ, en contra de CLEMENTE PALOMARES LOPEZ Y ROSA MARIA BALTAZAR GOMEZ, se señalan las nueve horas del día dieciocho de diciembre de la año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en cuarta almoneda, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 11, de la manzana 340, letra A del Fraccionamiento Aurora, en Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 10 mts. con lote 10, al sur: 17 10 mts. con lote 12, al oriente: 9.00 mts. con lote 35 y al poniente: 9 00 mts. con calle Rielera, con una superficie de 153.90 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N., precio que ampara el valor arrojado por los avalúos presentados por las partes, menos el diez por ciento, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, al primer día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1336-B1.-7 diciembre

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

COMPAÑIA FRACCIONADORA Y URBANIZADORA SAN AGUSTIN SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA DEL NORTE, S.A., INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), Y BANCO COMERCIAL MEXICANO Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD.

JOSE FRANCISCO SANCHEZ RAMIREZ, en el expediente número 648/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno y casa construida sobre el lote número 26, de la manzana número 1, de la Colonia Izcalli Nezahualcóyotl, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.07 mts. con lote 27 al sureste: 7.00 mts. con calle Moctezuma; al suroeste: 19.13 mts. con el lote 25; al noroeste 7.00 mts. con la calle Tecnológico, con una superficie de 133 77 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1337-B1.-7, 17 y 30 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 505/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TOMAS PANTOJA RAMIREZ, en su carácter de endosatarios en procuración de ASCENCION FIGUEROA MOYAO, en contra de DAVID SHAIN MERCADO, el C Juez del conocimiento señala las trece horas del día ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado que se ubica en la Avenida Juárez, número 24 (veinticuatro), lote 7 (siete), manzana 23 (veintitrés), de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, sirviendo como base del remate la cantidad de \$444.000 00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la cantidad mencionada

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.

1338-B1.-7, 11 y 17 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

ALICIA GOMEZ DE VALDEZ Y  
ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

JOAQUIN CUEVAS GARCIA y ELIZABETH CUELLAR BECERRIL, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 615/98-1, que se tramita en este Juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de los lotes de terreno números 48 y 49, de la manzana 92, Super 43 de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias del lote 48 son: al norte: 17.00 metros con lote 47, al sur: 17.00 metros con lote 49, al oriente: 9 00 metros y colinda con calle, al poniente: 9.00 metros con lote 23, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Asimismo las medidas y colindancias del lote 49 son las siguientes: al norte: 17.00 metros con lote 48; al sur: 17.00 metros con lote 50; al oriente: 9 00 metros con calle; al poniente: 9.00 metros con lote 24, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibidas que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1339-B1.-7, 17 y 30 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 653/98.

DEMANDADO: FRANCISCA ALMAGUER DE MARTINEZ

JUAN RAMON, XOCHITL, MARIA MAGDALENA DE APELLIDOS HERNANDEZ CASTILLO Y JOSE ROMULO HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 03, de la manzana 06, de la Colonia Estado de México, en Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias. al norte: mide 21.50 metros con lote 2, al sur: mide 21.50 metros con lote 4, al oriente: mide 10.00 metros con calle 7, al poniente: mide 10.00 metros con lote 26, con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Pasa su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

1340-B1.-7, 17 y 30 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 1357/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO RUBEN HURTADO ESTEVEZ, en su carácter de endosatario en procuración del SEÑOR LINO MIGUEL LOYOLA JIMENEZ, en contra de BENITO REYES APOLINAR. La Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las once horas del día cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en un terreno con construcción (casa habitación), ubicado en Av. Independencia número 72-1, en el poblado de San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con medidas y colindancias según escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad, asiento número 61, foja 13, libro primero, sección primera, volumen 22, del año de 1986, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 24.14 metros, colinda con Bartolo León; al sur: en dos líneas 20.00 metros con Arturo Reyes y 4.14 metros con Cirilo Reyes; al oriente: 12.00 metros, colinda con Pedro Reyes Apolinar; al poniente: 12.00 metros y colinda con Juan Reyes Apolinar. Con una superficie aproximada de 289.68 metros cuadrados. Ordenándose su publicación a través de los edictos respectivos por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, fijándose además en la tabla

de avisos de este juzgado, convocándose por este conducto a postores, sirviendo de base para el remate del bien inmueble las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N., cantidad que fuera fijada por los peritos designados en autos, y que resulta de la reducción realizada del diez por ciento, edictos que se extienden a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

5308.-7 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 328/94, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, contra de EUSTOLIA CRISTINA MARTINEZ VENDRELL, el Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día veintuno de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargo en el presente juicio que consiste en un inmueble ubicado en la calle Crisantemos número seiscientos cuarenta y nueve, Fraccionamiento Las Flores, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, con una superficie de 102.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 28; al sur: 17.50 metros con lote 30; al oriente: 7.00 metros con la calle Crisantemos; al poniente: 7.00 metros con lote 4, con los siguientes datos registrales, volumen 303, libro primero, sección primera, fojas 118, partida 927 a nombre de la demandada EUSTOLIA CRISTINA MARTINEZ VENDRELL.

Anúnciese su venta en forma legal por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en los Estrados del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$160 600.00 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convoquen postores, Toluca, México, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Juan Romero Vallejo.-Rúbrica.

5310.-7 y 16 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 493/96, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO GARCIA DELGADO, en su carácter de Endosatario en Procuración de la señora CARITINA VARGAS FLORES, en contra del H. Ayuntamiento de San Mateo Texcaliacac. El C. Juez mediante acuerdo de fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, dictó un acuerdo en el cual se ordena la publicación de edicto, señalándose las nueve horas del día once de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien embargado, consistente en un camión Mercedes Benz, tipo volteo, color amarillo, con interiores en color gris, caja color blanco con franjas negras, motor número 390900511152406, con número de serie MBM3AM68514550, modelo 1995, sin placas de circulación, con la razón social de Gobierno del Estado de México, H. Ayuntamiento de San Mateo Texcalyacac 94-96, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que le fue asignado por el perito tercero, autorizándose la expedición del edicto correspondiente,

para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores y citándose acreedores, si los hubiere - Tenango del Valle, México, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica

5309.-7, 8 y 9 diciembre

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 243/98.  
PRIMERA SECRETARIA  
JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.

JOSE LUIS LEGARIA AQUIAHUATL, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de la persona moral denominada JARDINES DE SANTA CLARA S.A. y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, respecto del predio ubicado en Avenida Circunvalación Poniente, lote 16, manzana 29 Colonia Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste 7.00 m con lote 4, al noreste: 15.00 m con lote 15, al sureste 7.00 m con Avenida Circunvalación Poniente; y al suroeste: 15.00 m con lote 17, con una superficie de 105.00 m<sup>2</sup>

El Juez admitió la presente demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado exhibidas para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado, Ecatepec de Morelos, México, 26 de noviembre de 1998 -Doy fe.- Primer Secretario, Lic. Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica.

1945-A1.-7 17 diciembre y 12 enero

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 160/98-2, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por ESCALONA MORALES ENRIQUE, por lo que se ordena emplazar a la demandada señora CORTINA DE PEZET ADELA Y C. REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado y otro de mayor circulación en esta Población, debiéndose hacer saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndosele que en caso de no comparecer en ese término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, previéndola para señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este

Juzgado apercibiéndosele que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establece el artículo 195 del Código Adjetivo a la Materia. Se expide en el presente local el día cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Ma. Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1947-A1 -7, 17 y 30 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

LAURO SERGIO CERVANTES CASTAÑEDA, promueve ante este Juzgado, en el expediente número 319/98, diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "El Durazno", ubicado en el Barrio San Sebastián, municipio de Teoloyucan, Estado de México que mide y linda: al norte: 53.80 m colinda con Martín Solís y Oscar Escocoy, al sur: 50.65 m colinda con camino público, al oriente: 26.00 m colinda con camino público, al poniente: 26.00 m colinda con camino público, con superficie total aproximada de: 1.357.72.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo. Se expiden a los 21 días del mes de octubre de 1998.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

1948-A1.-7, 10 y 15 diciembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

ASOCIACION CIVIL DE OBREROS Y SIMILARES SIN HOGAR EN LA REPUBLICA MEXICANA.

SERGIO VALDEZ ANDRADE, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 77/98, en contra de NAZARIO VALDEZ SANCHEZ, ASOCIACION CIVIL DE OBREROS Y SIMILARES SIN HOGAR EN LA REPUBLICA MEXICANA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, para que comparezca deducir sus derechos y a su interés conviniera en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- La declaración por sentencia definitiva ejecutoriada que se ha convertido en propietario de la fracción de terreno ubicada en el lote 02, manzana 229, de la Colonia Asociación de Obreros y similares sin hogar de la República Mexicana, también denominada Obrera Jajalpa, de este Municipio de Ecatepec de Morelos, México, en virtud de que ha operado en su favor la usucapión y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo en Juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 17 días del mes de agosto de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1946-A1.-7, 17 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 693/98-1.  
HONORIA CAMPOS AVILA.

RUBEN PINEDA PIÑON, por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del predio ubicado en la calle de Puerto Cortez, número tres, lote siete, manzana trescientos diecinueve, de la relotificación de las secciones VI y VII del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 m linda con lote 6, al suroeste: 15.00 m linda con lote 8, al sureste: 8.00 m linda con calle Puerto Cortez, al noroeste: 8.00 m linda con lote 2. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 30 días del mes de noviembre de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1944-A1.-7, 17 y 30 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 279/96-1, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por MONDRAGON ALVAREZ ANGEL GUSTAVO Y MONDRAGON GAMEZ LUIS GUSTAVO, en contra de VICENTE CAMARENA ALVAREZ Y MARIA TERESA MAGAÑA PEREZ DE CAMARENA, se señalan las once horas del día 6 de enero del año de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble consistente en el lote de terreno número 23, y casa sobre el construida marcada con el número 3, de la calle Mazapetec, manzana I, sección 7, del fraccionamiento Electra Viverolandia, en viveros de la Loma en Ampliación Zona urbana en Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 144.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: trece metros treinta centímetros con calle Plata Mazatepec, al poniente: en diez metros con Lote veintidós, al norte: en seis metros sesenta y cinco centímetros con lote veinte y en seis metros sesenta y cinco centímetros con el lote número veintiuno, al oriente: en diez metros con el lote número veinticuatro, el cual se encuentra bajo los siguientes datos registrales partida 374, volumen 408, libro primero, sección primera. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días para convocar postores, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. Juzgado y en

la receptoría de rentas de Naucalpan. Se expide en local de este Juzgado a los 19 días del mes de noviembre de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1942-A1.-7 y 16 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1493/98  
SRA. FABIOLA BURCIAGA SANCHEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la Juez Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, México, ordenó emplazarle por medio de edictos que contienen una relación sucinta de la demanda y en la que se pide la disolución del vínculo matrimonial en base a los artículos 252, 253 fracción XVIII, así como el pago de gastos y costas que origine el Juicio, siendo la parte actora el señor ARTURO ALFREDO AVILES SALAZAR, en contra de FABIOLA BURCIAGA SANCHEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, en que surta sus efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes citado.

Para su publicación por dos veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 1998.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1943-A1.-7, 17 y 30 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 212/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por IRMA MIRANDA DE GARCIA, en contra de ANGELICA DIAZ VILLA, para que tenga verificativo en el presente asunto la Primera Almoneda de Remate, consistentes en: Un modular marca Panasonic, un televisor marca Phillips de 14" (blanco y negro); asignándole un valor de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para tal efecto las once horas del día trece de enero de mil novecientos noventa y nueve; convóquense postores por medio de edictos, sirviendo de base las dos terceras partes.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en algún periódico de mayor circulación dentro de esta ciudad, dado en la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Adrián A. Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

5317.-7, 8 y 9 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

RAUL GUEVARA GARCIA.

Por medio del presente se le hace saber que GUSTAVO GARCIA ACOSTA le demanda en el expediente número 304/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 47 de la manzana 89 de la colonia ampliación

José Vicente Villada super 43 de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 metros con lote 46; al sur: 17.20 metros con lote 48; al oriente: 8.85 metros con Avenida San Angel; y al poniente: 8.85 metros con lote 22; con una superficie total de 152.22 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

5315.-7, 17 y 30 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
METEPEC, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente número 88/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALUMINIO Y METALES UNIVERSIDAD, S.A. DE C.V., en contra de INFRAESTRUCTURA RIVERM, S.A. DE C.V. Y/O JOSE ROGELIO VENCES GARDUÑO, la Juez del conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía menor LICENCIADA PERLA PALACIOS NAVARRO, que actúa en forma legal con secretario de acuerdos que da fe. Dictó el siguiente auto - Metepec, México, noviembre dieciséis de mil novecientos noventa y ocho. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guardan los mismos como lo solicita se difiere la audiencia para la primera almoneda de remate ordenada por auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, toda vez de que como lo manifiesta no hizo las publicaciones en tiempo y forma, por lo que con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas de mil novecientos noventa y seis, se señalan las once horas con treinta minutos del día catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente Juicio, sirviendo de base la cantidad de ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, atento a lo establecido por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley mercantil consecuentemente háganse las publicaciones de ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado debiendo servir de base para la misma la cantidad antes mencionada valor que le fue otorgado por el perito tercero en discordia, al bien embargado en éste procedimiento que a continuación se describe: Un automóvil Chrysler modelo Dart K, dos puertas año 1988, No. de motor hecho en México, No. de serie: T-815058 R.F.A. 8277263, color vino, interiores color guinda, placas de circulación LJV-5291, equipado con motor de 4 cilindros, frenos de potencia, dirección hidráulica, transmisión standard, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento, convocándose además postores para los efectos legales a que haya lugar, se expiden los edictos correspondientes en fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

5312.-7, 8 y 9 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 432/98-2.

CORNELIO AGUILAR.

EMIGDIO RODRIGUEZ MORALES, le demandó en la vía ordinaria civil, la prescripción adquisitiva por usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado Xolaltenco, ubicado en Huiznáhuac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Enrique Domínguez, al sur: 13.30 m con Servicio de Paso, al oriente: 12.73 m con calle Alvaro Obregón, al poniente: 12.30 m con María Guadalupe Uribe Madrid, con una superficie aproximada de 143.29 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a 21 de septiembre de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yañez.-Rúbrica.

5316.-7, 17 y 30 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente 2540/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IGNACIO MEJIA LOPEZ, en contra de ENRIQUE CARBAJAL GARCIA, el juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien embargado consistente en un dos trinchadores en madera café en muy malas condiciones de uso, dos bocinas sin referencia color café claro rotas en malas condiciones, televisor radio marca Deluxe con nueve botones de 5" quemada, adaptador modelo Sac A300650, de 3 centímetros por 5 centímetros en malas condiciones, televisor Cimatron de 8" blanco y negro, modelo B+V-1212, serie 0006249 en malas condiciones, una sala compuesta de sillón individual con dos sillones love seat y esquinero con la tela rota tapiz en malas condiciones, televisor radio marca Delux de 5" en malas condiciones, una lavadora de ropa marca Hoover color beige, modelo W-2113-M, serie 000519 en malas condiciones, una bicicleta fija color rosa con asiento color blanco con marcador de velocidad con una leyenda Ciclo Esbelt en regulares condiciones de uso, dos relojes uno en color dorado en malas condiciones y otro en forma de tortuga metálico pequeño, una máquina de escribir marca Remington, serie L1776473 sin tapa en la parte superior, un tapete tipo cuadro de 1.00 metro por 1.50 metros en malas condiciones, un cuadro de 40 centímetros por 80 centímetros con una imagen de siete angelitos en regular estado de uso, asignándoles un valor de (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). Por lo que se señalan las doce horas del día siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la

primera almoneda de remate, convocándose postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes publicándose edictos en el periódico Oficial de la GACETA DEL GOBIERNO, y en la puerta del juzgado, por tres veces dentro tres días mediando la última publicación siete días a la fecha de la almoneda.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-  
Doy fe -Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.  
5299.-7, 8 y 9 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 317/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado RODRIGO ARIAS TELLO, en su carácter de endosatario en procuración del señor DANIEL DAVILA ROMERO en contra de ABRAHAM GONZALEZ SEGURA, la Ciudadana Licenciada Maria Mirella Flores Macedo Juez de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las trece horas del día seis de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, consistentes en una televisión marca Phillips aproximadamente de veinte pulgadas, con dieciséis botones al frente para su funcionamiento, con número a la vista 20CR, con número de serie 850183, tipo M 200C629/762, sin probar funcionamiento en regular estado de uso, una videocassetera marca Sony Super Betamax SL-S 500, en regular estado sin probar funcionamiento; una consola color café, marca Stromberg Carlson de aproximadamente dos metros con veinte centímetros por treinta centímetros de ancho, sin probar su funcionamiento en regular estado de uso; una bicicleta marca Blue Max color blanco con gris con velocidades usada, una bicicleta marca Blue Max Compagnolo con velocidades, usada con asiento roto y la pintura en mal estado, color rojo des pintada, un televisor marca Phillips, modelo Cosmo-12, tipo M12B225/76 W, Nr 7100200 de aproximadamente catorce pulgadas con antena, marca Reflect, modelo 1646 sin probar su funcionamiento; una máquina para cocer marca Singer con mueble sin probar funcionamiento y un vehículo marca Dodge, modelo 1977, motor hecho en México, serie T7-13813, placas de circulación NAT 153 del Estado de México, color negro, de dos puertas en mal estado, con calavera trasera rota, pintura en mal estado, picado, funcionando. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta población y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$ 9,300.00 (NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio que le fue signado por los peritos designados en autos.

Y se extiende el primer día de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

5300.-7, 8 y 9 diciembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 144/92, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por MARGARITA NOEL COUTO, en contra de CARLOS FERNANDO MUCHARRAZ NIETO Y/O MARIA PATRICIA ROSAS

GRANADOS, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, señaló las doce horas del día ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, respecto del siguiente bien inmueble embargado, lote de terreno número tres, de la manzana tres, del Fraccionamiento Avándaro, Valle de Bravo, México, anunciado su venta legal por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, y fíjese un ejemplar de estos en la tabla de avisos o puerta de este H. Juzgado, convocándose a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3,218,938.20 (TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), cantidad que resultara de la deducción del diez por ciento a que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sirviendo de base la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que citese a los demandados y al acreedor que aparece en el certificado de gravámenes que obra en autos, para que comparezcan al local de este H. Juzgado el día y hora indicado a hacer valer lo que a su derecho corresponda.

Valle de Bravo, México, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Rita Enka Colin Jiménez.-Rúbrica.  
5302.-7 diciembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 342/94.

C. JORGE HERNANDEZ GONZALEZ, en su carácter de endosatario en procuración de DANY COLOR, S.A. DE C.V., en contra de SALVADOR OLIVER SANCHEZ, relativo al juicio ejecutivo mercantil, bajo el expediente 342/94, tramitado ante el Juzgado Sexto de lo Civil de distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado, ubicado en calle Sur 50, manzana 50, lote 26, San Agustín Tercera Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las doce horas del día dieciocho de diciembre del año en curso, debiéndose anunciar su venta por solo una vez, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, un periódico de mayor circulación y en la lista de avisos o puerta del juzgado en los términos antes indicados para lo cual se convoca postores, sirviendo de base para el remate el primitivo con deducción de un diez por ciento que equivale a la cantidad de \$ 121,365.00 (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), para los efectos legales conducentes.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-  
Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1941-A1.-7 diciembre

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 650/98-2, JESUS FAUSTINO MENDOZA BAUTISTA, promueve juicio ordinario civil (usucapión) en contra de LORENZA LAVANDEROS VIUDA DE MEJIA, reclamándoles, el reconocimiento y declaración de que ha adquirido por usucapión la propiedad referente al terreno identificado como lote 2-2,

manzana 53, de la zona 19, actualmente ubicado en la calle de Nayarit número 24, Colonia Constitución de 1917, (anteriormente de los ex-ejidos de San Juan Ixhuatepec) perteneciente a la ciudad, con una superficie total aproximada de 113.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 4.00 m con calle Nayarit; al suroeste: 4.00 m con lote 2-1, al sureste: 9.90 m y 18.10 m con lote 3-1; al noroeste: 28.50 m con lote 2-1, y como consecuencia de lo anterior se dicte sentencia ejecutoria que declare procedente la acción de usucapión intentada en éste, misma que deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, así como el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio, ordenándose por auto del veintitrés de noviembre del año en curso, el emplazamiento a la demandada LORENZA LAVANDEROS VIUDA DE MEJIA, por este medio en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles y la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, ya que en su defecto se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide a los veintiséis días de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1934-A1 7, 17 y 30 diciembre

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A GUSTAVO JANEIRO JUSTO

ROSA MONTES MONTES, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 443/98, en donde el Juez Octavo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha once de noviembre del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted GUSTAVO JANEIRO JUSTO, ya que se desconoce su actual paradero y que su último domicilio lo tuvo en Avenida Hidalgo número 53, interior 2, en Atizapán de Zaragoza, Centro-Estado de México, mediante el cual debe contener una relación sucinta de la demanda, para que comparezca ante este juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza México, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1935-A1 -7, 17 y 30 diciembre

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

SOFIA CARVAJAL ISUNZA, en su carácter de endosatana en procuración de BANCO INTERNACIONAL, S.A. hoy BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO VITAL, promovió en este Juzgado Sexto Civil, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 246/96, juicio ejecutivo mercantil en contra de MARIA GUADALUPE CUEVAS RAMIREZ, RODOLFO HERNAN RAMIREZ GALICIA Y MARIA MAGDALENA RAMIREZ CUEVAS, por lo que se ordenó emplazar a la parte demandada MARIA GUADALUPE CUEVAS RAMIREZ, RODOLFO HERNAN RAMIREZ GALICIA, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces consecutivas, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta, efectos la última publicación, y se fijarán además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio en vigor, para los efectos legales conducentes.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de Mexico, a once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica

1936-A1.-7, 8 y 9 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1421/98.

SR IGNACIO CARRIZALES GARCIA

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, dictado en el expediente que al rubro se cita, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por REFUGIA AMEZCUA LIRA en contra de IGNACIO CARRIZALES GARCIA, la C juez ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y en la que se piden como prestaciones el divorcio y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial en base a los artículos 252, 253 fracción IX y XVIII disolución y liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas, haciéndosele saber al demandado que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo o término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 195 del ordenamiento legal antes citado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL ESTADO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, Tlalnepantla, México, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica

1938-A1.-7, 17 y 30 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de LEONARDO ALVAREZ LIRA Y VERONICA VILLASEÑOR RAMIREZ DE ALVAREZ, número de expediente 1864/95, la C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, por autos de fechas dos de febrero, audiencia de cinco de junio y auto de cinco de noviembre todos del presente año, ordenó subastar en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble ubicado en la casa número 50-B, de la calle Cuexcomal, lote 13, manzana 24, Fraccionamiento Rey Nezahualcóyotl, Distrito de Texcoco, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble de referencia, siendo este por la cantidad de (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento del valor del inmueble que sirve para remate sin cuyo requisito no serán admitidos; se señalan las diez horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Ovociones, México, D.F., a 19 de noviembre de 1998.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Elsa Isabel Ramirez Ruiz.-Rúbrica.

1939-A1.-7 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ARELY LOPEZ ESPINOSA, promueve en el expediente 435/98, juicio especial de desahucio en contra de JAZMIN GOMEZ, las siguientes prestaciones: A)- La desocupación y entrega que haga del inmueble dado en arrendamiento el día 15 de agosto de 1996, ubicado en el edificio 521, departamento 204 en el Conjunto habitacional Hacienda del Parque, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por la falta de pago de 9 (nueve) pensiones rentísticas más las que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega del inmueble arrendado. B)- El aseguramiento de las pensiones rentísticas adeudadas mediante el embargo que se practique en el momento de la diligencia, en bienes propiedad de la demandada en términos de lo dispuesto por los artículos 752 y 857 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, los cuales serán puestos bajo el cuidado del depositario que en este acto señalo y que es el señor LUIS RUBEN NAVARRO GARCIA, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento para los efectos legales de la aceptación y protesta, así como para la exhibición de la fianza que tenga a bien fijar su señoría para garantizar el manejo de los bienes que se embarguen. C)- El pago de los intereses moratorios convenidos en la cláusula tercera último párrafo del contrato de arrendamiento celebrado a razón de c.p.p.+150% anual, desde el día en que la demandada incurrió en este supuesto. D)- En términos de lo dispuesto por el artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, le demando el pago de los gastos y costas que originen el presente juicio, y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la demandada, se procede a emplazar a JAZMIN GOMEZ, por medio de edictos que deberan de publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor

circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se le previene que si pasado este término no comparece a dar contestación a la instaurada en su contra el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil.

Se expide en la ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruben Hernández Enriquez.-Rúbrica

1940-A1.-7, 17 y 30 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 1157/1998, C. ANACLETO MONDRAGON VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Zethe, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda: norte: 95.80; 23.00 y 73.00 mts. con Abelino Sosa Esquivel, sur, 61.60 y 105.00 mts. con Juan Mondragón, oriente: 93.00 mts. con Hilario Mondragón Sosa, poniente: 31.30 y 30.70 mts. con Apolonio Alvarez. Superficie aproximada de: 12,794.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297 -7, 10 y 15 diciembre.

Exp 1158/1998, C. ABUNDIO MARCIAL NIEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda: norte: 62.00 mts. con Ascensión Alcántara Quintana, sur: 58.00 mts. con Tomás Flores, oriente: 105.00 mts. con Arroyo y Abundio Marcial Nieves, poniente: 94.00 mts. con Ascensión Alcántara y Tomás Flores González. Superficie aproximada de: 5,731.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297.-7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1159/1998, C. ABUNDIO MARCIAL NIEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda: norte: 105.00 mts. con Ascensión Alcántara Quintana, sur: 125.00 mts. con Bibiana Néstor, oriente: 107.00 mts. con Jesús Mondragón Alcántara, poniente: 73.00 mts. con Abundio Marcial Nieves. Superficie aproximada de: 9,920.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297 -7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1160/1998, C. LUCIANO ORTIZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxthoc, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 225.00 mts. con Juan Zárate, sur: 225.00 mts. con Antonio Cruz, oriente: 149.00 mts. con callejón, y poniente: 138.00 mts. con Antonio Cruz. Superficie aproximada de 2-75-00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

5297 -7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1161/1998, C. MA TRINIDAD LEAL MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acazuchitlán, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 126.00 mts. con Paula Quintanar, sur: 94.00 mts. con Emilia Martínez Bravo, oriente: 122.00 mts. con Héctor Núñez Díaz, poniente: 62.00 y 69.00 mts. con Emilia Martínez Bravo y Paula Quintanar. Superficie aproximada de: 13.915.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297.-7 10 y 15 diciembre.

Exp. 1162/1998, C. ISAIAS JIMENEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranch. Calcalpan, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 116.10 y 24.00 mts. con Francisco Ortega y Carlos Jiménez, sur: 120.40 mts. con Nieves Robles y Lázaro García, oriente: 76.90 mts. con Cástulo Robles, poniente: 42.20 mts. con Cástulo Robles. Superficie aproximada de 0-77-53 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297 -7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1163/1998, C. MARIA ALMARAZ ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en población de El Palmito, municipio de Timilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 291.00 mts. con José Santana, al sur: 291.00 mts. con Marcelo Franco, al oriente: 82.50 mts. con Rosendo Almaraz, al poniente: 82.50 mts. con Fortino Rodríguez. Superficie aproximada de: 25.000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

5297.-7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1164/1998, C. JAIME, NOHEMI Y ARMANDO RODRIGUEZ GARDUÑO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 64.30 mts. con camino a Xhimojay, al sur: 63.79 mts. con Ponciano Rodríguez, al oriente: 57.00 mts. con Ejido de Coscomate, al poniente: 49.50 mts. con Ponciano Rodríguez. Superficie aproximada de: 00-33-03 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

5297 -7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1198/1998, C. SIMON QUINTANAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxthoc, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 150.00 mts. con Isaac Quintanar García, al sur: 75.00 mts. con Margarito Montoya, al oriente: 420.00 mts. con Isaac Quintanar García, al poniente: 240.00, 180.00 y 75.00 mts. con Teodora Quintanar. Superficie aproximada de: 5-14-68 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297.-7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1199/1998, C. ANTONIO GARCIA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 227.00 y 200.00 mts. con Fortunato Maldonado, al sur: 407.00 mts. con Ejido de San Juan Daxthi, al oriente: 306.00 mts. con Fortunato Maldonado y Carlota García, al poniente: 103.00 mts. con un callejón y ejido de San José Deguedo. Superficie aproximada de: 94.276.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

5297.-7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1202/1998, C. VALERIO ERASTO PAREDES VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte

27.88 mts. con Fernando Armando Paredes Vega, al sur: 29.20 mts. con Raúl Leonel Paredes Vega, al oriente: 25.41 mts. con camino de acceso, al poniente: 11.46 y 15.21 mts. con Fam Plata Barrera. Superficie aproximada de: 650.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297.-7, 10 y 15 diciembre

Exp. 1203/1998. C. ROCIO ALEJANDRA PAREDES VEGA Y ALEJANDRO HERNANDEZ ANGELES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 33.75 mts. con Leonor Doniz Vda. de Paredes, al sur: 32.01 mts. con Gloria Anel Paredes Vega, al oriente: 22.14 mts. con Siomara Vega Cruz, al poniente: 21.40 mts. con camino de acceso y área común. Superficie aproximada de: 650.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297.-7, 10 y 15 diciembre

Exp. 1204/1998. C. ROSA AUREA PAREDES VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 39.44 mts. con Elidia Aydee Paredes Vega, al sur: 49.31 mts. con Felix Medina González, al oriente: 4.44 y 6.88 mts. con Siomara Vega Cruz, al poniente: 23.66 mts. con camino de acceso. Superficie aproximada de: 650.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297.-7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1205/1998. C. GEORGINA NOHEMI PAREDES VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 33.41 mts. con Raúl Leonel Paredes Vega, al sur: 24.16 mts. con Nohemí Vega Cruz, al oriente: 11.00 y 12.70 mts. con camino de acceso, al poniente: 16.00 y 12.00 mts. con Ma. de Lourdes Mondragón. Superficie aproximada de: 650.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297.-7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1203/1998. C. GREGORIO RESENDIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bañé, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 114.00 mts. con José Roberto Resendiz, al sur: 153.20 mts. con Jesús Callejas, al oriente: 153.40 mts. con Fernando Callejas, al poniente: 404.00 mts. con Mariano Resendiz Martinez. Superficie aproximada de: 50,594.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297.-7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1204/1998. C. MA. DEL CARMEN RESENDIZ GARFIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bañé, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 71.00 mts. con Darío Resendiz Garfias, al sur: 57.00 y 20.50 mts. con Arroyo Santa Rosa, al oriente: 77.80 mts. con Darío Resendiz Garfias, al poniente: 49.00 y 20.00 mts. con Vêrulo Olguin. Superficie aproximada de: 4,724.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297.-7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1205/1998. C. LUCINO RESENDIZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bañé, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 259.00 mts. con Alberto Resendiz Mejia, al sur: 259.00 mts. con camino, al oriente: 118.00 mts. con Víctor Nava López, al poniente: 138.00 mts. con Antonio Ledezma. Superficie aproximada de: 33,125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297.-7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1206/1998. C. JOSE ADOLFO LOPEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 5.10 mts. con carretera Aculco-El Rosal, al sur: 1.80 y 7.00 mts. con Ríos en línea quebrada, al oriente: 19.40 mts. con bordo vecinal, al poniente: 21.87 mts. con Ernestina Alcántara de López y Armando López Alvarez. Superficie aproximada de: 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297.-7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1207/1998, C. TEODORA QUINTANAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Acazuchitlán, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 135.00 mts. con J. Rosario Quintanar García, al sur: 124.00 mts. con ejido San Juan Acazuchitlán, al oriente: 200.00 mts. con Isaac Quintanar García, al poniente: 190.00 mts. con J. Jesús Alcántara Romero. Superficie aproximada de: 2-52-52 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297.-7, 10 y 15 diciembre

Exp. 1208/1998, C. ROSA QUINTANAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Soyaniquilpan, Méx., municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda: norte: 218.00 mts. con Salvador Quintanar Gutiérrez, sur: 210.00 mts. con terreno de Benito Quintanar, oriente: 106.00 mts. con callejón, poniente: 116.00 mts. con Rosalío Quintanar García. Superficie aproximada de: 2-37-54 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297 -7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1209/1998, C. TOMAS HIGINIO VILLEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 44.00 mts. con Liborio Higinio, sur: 79.00 mts. con Aurelio Higinio, oriente: 122.80 mts. con Modesto Zúñiga y Telésforo Higinio y un camino propio del comprador, poniente: 105.00 mts. con Lorenzo Higinio. Superficie aproximada de: 7.004.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297.-7, 10 y 15 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 920/98, ELEUTERIO SALVADOR BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 28.70 m con Javier Salvador Barrios y Casildo Salvador Barrios; al sur: 29.00 m con Juliana Angeles; al oriente: 19.33 m con Juliana Angeles; al poniente: 19.33 m con Casildo Salvador Barrios. Superficie aproximada de 557.62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 19 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

5297.-7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 895/98, JOSE GUADALUPE JIMENEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.25 m con camino vecinal; al sur: 10.25 m con Antonio Enríquez Sánchez; al oriente: 38.10 m con Esteban Jiménez Santos; al poniente: 38.65 m con Felisa Jiménez Enríquez. Superficie aproximada de 393.34 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 19 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

5297 -7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 922/98, VIRGINIA GUADARRAMA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada a la Estación, Barrio La Escoba, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 7.65 m con Cándido Reyes; al sur: 7.15 m con carretera a la Estación de Ferrocarril, al oriente: 20.60 m con Venustiano Guadarrama; al poniente: 21.00 m con Cándido Reyes. Superficie aproximada de 153.90 m2, y de construcción 135.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 19 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

5297.-7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 919/98, GUADALUPE RAMOS MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte en dos líneas 19.00 m con Raúl Matías Ramírez y 16.00 m con Laureano Reyes Gómez; al sur: 34.30 m con Eusebio Flores Angeles; al oriente en dos líneas 26.50 m con Laureano Reyes Gómez y 1.50 m con camino al Panteón, para entrada, al poniente: 24.40 m con Bonifacio Flores Gómez y Juan Reyes Gómez. Superficie aproximada de 509.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 19 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

5297.-7, 10 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 1141/1998, C. PRIMO VELASCO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Morelos, municipio de Timilpan, México,

distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 3.50 m con Epifanio Velasco; sur: 28.00 m con Casiano Velasco; oriente: 38.00 m con Camino Real; poniente: 27.00 m con Isabel Hernández. Superficie aproximada de 437.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297.-7, 10 y 15 diciembre

Exp. 1142/1998, C. JUAN PIOQUINTO GABINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 105.00 m con terreno de San Miguel de la Victoria; sur: 60.00 m con la Presa la Joya; oriente: 135.00 m con Camerino Cadena; poniente: 135.00 m con terrenos del comprador. Superficie aproximada de 1-10-70 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

5297.-7, 10 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 1143/1998, C. ROSA CRUZ HERNANDEZ, ESTELA, MA. ELENA, JAIME, EDUARDO, BERTHA, BEATRIZ NORMA, FERNANDO Y ARTURO CRUZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Escondida, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 206.28 m con Dámaso García de Jesús; sur: 93.28 m con Esteban Alcántara López; oriente: 211.48 m con Melquiades Hernández Cruz; poniente: 294.41 m con carretera Jilotepec. Superficie aproximada de 3-08-82 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297.-7, 10 y 15 diciembre

Exp. 1144/1998, C. LUIS FRANCISCO DIAZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Golondrinas, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 40.00 m con Maria Palma Pérez y Juan Angeles Palma; sur: 28.80 m con Juan Portillo Rojo; oriente: 13.00 y 110.00 m con camino; poniente: 25.00, 17.00 y 53.00 m con Maria Palma Pérez y Juan Portillo Rojo. Superficie aproximada de 4.700.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297.-7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1145/1998, C. MA. DEL CARMEN AMELIA PEREZ PEREGRINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Juantepec, México, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Amado Zúñiga; sur: 45.00 m con Río de Coscomate; oriente: 68.50 m con camino San Pablo; poniente: 92.50 m con Río Coscomate. Superficie aproximada de 2.560.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

5297.-7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1146/1998, C. JOSE ANTONIO CAPETILLO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapan, México, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 20.50 m con Alejandro Osorio Gutiérrez; sur: 18.00 m con calle; oriente: 21.50 y 20.00 m con Leonardo Alejandro Muñoz H.; poniente: 34.00 m con Sabino Santos Ríos. Superficie aproximada de 760.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297.-7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1147/1998, C. ALFREDO VARELA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 151.00 m con Abelino Valerio Gómez y Templo; al sur: 108.00 m con camino e Ignacio Valerio Varela; al oriente: 109.50 m con carretera; al poniente: 124.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 10,342.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

5297.-7, 10 y 15 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 1148/1998, C. JUSTINO BAUTISTA VALERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 97.95 m con

Gabino Bautista Valerio; al sur: 122.50 m con Juan Valerio Varela; al oriente: 112.65 m con Gabino Bautista Valerio; al poniente: 121.65 m con Canal Federal. Superficie aproximada de 12,870.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297.-7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1149/1998, C. VENTURA MENDOZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 86.50 y 42.90 m con Apolinar Cruz Ferrer y Abelino Ferrer Guerrero, sur: 174.20 m con camino; oriente: 195.40 m con María Cruz García Sánchez y J. Guadalupe Ferrer Guerrero; poniente: 84.50 y 69.90 m con Apolonio Alonso Martínez. Superficie aproximada de 36,619.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297.-7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1150/1998, C. PABLO CARRANZA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 115.50 m con Miguel Martínez; sur: 131.10 m con Anselmo Cardoso Martínez; oriente: 117.95 m con camino vecinal, poniente: 19.35 m con Javier Reséndiz Rodríguez. Superficie aproximada de 7,460.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297.-7, 10 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 1151/1998, C. PANFILO ROSALIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 134.70 m con Victor Martínez Cruz; sur: 66.50 y 75.80 m con Dionicio Rosalío Cruz; oriente: 126.90 m con Dionicio Rosalío Cruz; poniente: 91.50 m con camino de terracería. Superficie aproximada de 15,452.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297.-7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1152/1998, C. ROSARIO GALVAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 133.50 m con Fermín Terreros; sur: 79.70 m con Julián Alcántara, oriente: 78.00 m con Julián Alcántara; poniente: 87.00 m con Julián Alcántara. Superficie aproximada de 00-83-83 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297.-7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1153/1998, C. PANFILO ROSALIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 63.30 m con Isidro Santos Cruz; sur: 54.10 m con Fidencio González Baltazar; oriente: 208.75 m con arroyo; poniente: 195.75 m con Eusebio de Jesús Díaz. Superficie aproximada de 11,872.07 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297.-7, 10 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 1154/1998, C. MARCELINO MARTINEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 45.00 m con carretera y Juan Cruz Retana; sur: 128.50 m con Leonardo Martínez Ascencio; oriente: 269.00 m con Ejido la Concepción; poniente: 253.00 m con Napoleón Peralta G. Superficie aproximada de 23,075.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5297.-7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1155/1998, C. CLEMENTE GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 284.00 m con Aurelio y Antonio Martínez; sur: 281.37 m con Antonio Garrido; oriente: 71.00 m con Antonio Garrido; poniente: 55.55 m con Pedro Pérez. Superficie aproximada de 17,885.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1998.-C Registrador Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

5297.-7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1156/1998, C. TERESA REYES ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, norte: 148.00 m con Justino García; sur: 154.00 m con Nazario Lara; oriente: 61.00 m con Telesforo García; poniente: 108.00 m con Maximino Alcántara. Superficie aproximada de 1-26-84 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de noviembre de 1998.-C Registrador Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica

5297 -7 10 y 15 diciembre

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 6971/98, ALBERTO ALFARO FILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Valladolid, lote 17, de la manzana "M", predio denominado "Tequesquináhuac" del barrio Villa de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 8.06 m linda con calle Valladolid, al sur: 8.00 m linda con lote No. 7 de la manzana "M", al oriente: 20.40 m linda con lote No. 18 de la manzana "M", al poniente: 19.40 m linda con lote No. 16 de la manzana "M". Superficie de: 159.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 9 de noviembre de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

5298.-7 10 y 15 diciembre

Exp. 6818/98 MARGARITA AVILA ARROYO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nayarit, lote 16 manzana 04, predio denominado "Tequesquináhuac" Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.00 m y linda con calle Jiquilpan, al sur: 15.00 m y linda con lote 15, al oriente: 8.00 m y linda con lote 17, al poniente: 8.00 m y linda con calle Nayarit. Superficie de: 126.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 29 de octubre de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5298.-7, 10 y 15 diciembre

Exp. 6817/98, ELIA ORTIZ SALAZAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Lorenzo, predio Tlayecac, manzana 601, lote 19,

municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.00 m con Esteban Cerón Nequiz, al sur: 17.00 m con Esteban Cerón Nequiz, al oriente: 10.00 m con Esteban Cerón Nequiz, al poniente: 10.00 m con calle Tlayecac.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 29 de octubre de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

5298.-7, 10 y 15 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 6611/256/98, C. AMADOR MONROY ESTRADA EN REPRESENTACION DEL MENOR AMADOR MONROY MIRANDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, poblado de Santa María Magdalena, predio la Loma y la Puerta del predio denominado Cañada del Muerto, actualmente Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 98.00 m con propiedad del Sr. Javier Segura, al sur: 98.00 m con Julio Rodríguez Alcántara actualmente camino vecinal y Julio Rodríguez Alcántara, al oriente: 325.00 m con propiedad privada, al poniente: 325.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 31,898.75 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica.

5298.-7, 10 y 15 diciembre.

Exp. No. 6610/255/98, C. AMADOR MONROY ESTRADA EN REPRESENTACION DEL MENOR JULIO CESAR MONROY BAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, San José El Vidrio, predio denominado Llano Grande, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 98.00 m con propiedad privada actualmente camino, al sur: 100.00 m con propiedad privada, al oriente: 100.00 m con propiedad privada, al poniente: 100.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 9,900.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica

5298.-7, 10 y 15 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 10292/98, C. ROSA MARIA MARTINEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano de Coaxustenco, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 14.50 m con

María García Ramírez, al sur: 14.50 m con privada de por medio al oriente: 17.00 m con Petra Columba García Ramírez, al poniente: 17.00 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 246.50 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

5314 -7, 10 y 15 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 11099/98, HECTOR PEREZ TREJO VILLFLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, inmueble denominado "Campo Santo", mide y linda: al norte: 40.00 m con Ignacio Valero Capetillo (Arq.), al sur: 40.00 m con calle, al oriente: 113.79 m con Barda del Panteon, al poniente: 116.00 m con Jesús Jaen. Superficie aproximada de 4.595.60 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 1 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

5301 -7, 10 y 15 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 1027/98, BERNARDINO SOLÓRZANO LOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro El Chico, Santo Tomás de los Plátanos, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda, al norte: 350.00 m con Melquiades Espinoza Facundo, al sur: 387.00 m con dos líneas de Reginaldo Vera Osorio y Prócoro Carbajal, al oriente: 170.00 m con Melquiades Espinoza, al poniente: 275.00 m con Nemecio Zarco Vera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

5303 -7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1023/98, NEMECIO ZARCO VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro El Chico, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda, al norte: 108.00 m con Reginaldo Vera Osorio, al sur: 93.00 m con Indalecio Martínez, al oriente: 233.00 m con Mauricio Avila Martínez, al poniente: 200.00 m con Bernardino Solórzano y Bitaliana Zarco Vera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

5304 -7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1022/98, MELQUIADES ESPINOZA FACUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro El Chico, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda, al norte: 745.00 m con Maurillo Zarco y Bitaliana Zarco, al sur: 250.00 m con Bernardino Solórzano, al oriente: 655.00 m con Melquiades Espinoza

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

5305.-7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1024/98, DEMETRIO BARCENAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro El Chico, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda, al norte: 325.00 m con Demetrio Barcenas, al sur: 350.00 m con Bernardino Solórzano Loza, al oriente: 600.00 m con Río Ixtapan del Oro, al poniente: 650.00 m con Bernardino Solórzano Loza.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

5306 -7, 10 y 15 diciembre.

Exp. 1021/98, GUSTAVO MARTINEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro El Chico, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda, al norte: 459.00 m con Sergio Martínez, al sur: 420.00 m con Venancio Avila, al oriente: 322.00 m con Fausto Tinoco Quintana, al poniente: 145.00 m con Sergio Martínez y Barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

5307 -7, 10 y 15 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 560/98, ESPERANZA AQUINO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Acatitlán, municipio de Texcaltitlán, distrito

de Sultepec, mide y linda; al norte: 113.00 m colinda con Arroyo, al sur: 102.00 m colinda con Martha Hernández, al oriente: 133.00 m colinda con Josefa Almazán, al poniente: 158.00 m colinda con Salatiel, Gudelio y Eleazar Hernández Garduño. Superficie aproximada de: 15,641.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

5313.-7, 10 y 15 diciembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 1956/98, BENITO ANTIOCO COLIN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Alfredo del Mazo s/n, Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 21.00 m con José Manuel Colin López, al sur: 21.00 m con camino, al oriente: 8.00 m con calle privada, al poniente: 8.00 m con Francisco Beltrán Romero. Superficie aproximada de: 168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5311.-7, 10 y 15 diciembre.

---

Exp. No. 1957/98, JOSE MANUEL COLIN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Alfredo del Mazo s/n, Tonalico, distrito de

Tenancingo, mide y linda; al norte: 21.00 m con Leonardo Alfonso Colin López y Juana Rosamaria Rea Ayala, al sur: 21.00 m con Benito Antioco Colin López, al oriente: 8.00 m con calle privada, al poniente: 8.00 m con Francisco Beltrán Romero. Superficie aproximada de: 147.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5311.-7, 10 y 15 diciembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 11047/98, VILLANUEVA ROJAS JUANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chimalhuacan, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 40.00 m con calle Jilotepec, al sur: 40.00 m con Asunción Lara, al oriente: 40.00 m con Felipe Juárez, al poniente: 40.00 m con calle Tlalnepantla. Superficie aproximada de: 1,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1949-A1.-7, 10 y 15 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 32  
TLALNEPANTLA, MEX  
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".- LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA, NOTARIA INTERINA No. 32, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO".

De conformidad con el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que por escritura número 29,890 firmada con fecha 6 de noviembre de 1998, ante la fe de la suscrita, los señores LUIS MIGUEL y ROCIO DEL CARMEN ambos de apellidos CHONG TIRADO y el señor JOSE LUIS LOZANO GUZMAN, reconocieron la validez del testamento y al mismo tiempo aceptaron la institución de legatarios, asimismo el señor LUIS MIGUEL CHONG TIRADO aceptó la institución de único y universal heredero y el cargo de albacea todo lo anterior a bienes de la sucesión testamentaria del señor CORNELIO CHONG TIRADO, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha sucesión.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entra cada una.

Naucalpan de Juárez, México, a 6 de noviembre de 1998.

LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA.-RUBRICA  
NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 32.

1937-A1 -7 y 16 diciembre.